

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SUBCOMITÉ DE COMPRAS  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 56270420-004-2021  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIONES
<b>25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	2021 – 0187 (22 Lotes), 2021 – 0210 (21 Lotes), 2021 – 0257 (23 Lotes), 2021 – 0275 (35 Lotes), 2021 – 0292 (33 Lotes), 2021 – 0293 (13 Lotes), 2021 – 0324 (1 Lote), 2021 – 0336 (1 Lote), 2021 – 0375 (25 Lotes), 2021 – 0431 (3 Lotes), 2021 – 0451 (51 Lotes), 2021 – 0499 (22 Lotes), 2021 – 0536 (23 Lotes), 2021 – 0765 (10 Lotes), 2021 – 0825 (56 Lotes)

JUNIO 2021

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA



ÍNDICE

1.- MARCO JURÍDICO .....	5
2.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN.....	5
2.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS.....	5
2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR .....	5
2.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN .....	6
2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN.....	6
2.3.2.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.....	6
2.3.3.- TIEMPO DE ENTREGA .....	7
2.3.4.- EMPAQUE Y TRANSPORTE .....	7
2.3.5.- DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS .....	8
2.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN .....	9
2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS .....	9
2.5.1.- COSTO DE LAS BASES .....	9
2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO.....	10
2.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN.....	11
2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN .....	11
2.8.- DESCALIFICACIÓN.....	11
2.9.- REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE LOTES .....	11
2.10.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES O PARTIDAS.....	12
2.10.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES O PARTIDAS .....	12
2.10.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES O PARTIDAS.....	12
2.10.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN .....	12
2.11.- INCONFORMIDADES.....	12
3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS.....	13
3.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN .....	13
3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.....	13
3.3.- PROPOSICIONES TÉCNICAS.....	16
3.4.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS.....	18
4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.....	19
4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS.....	19
4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA .....	19

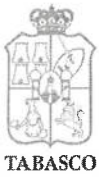


4.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	20
4.3.1. ETAPA TÉCNICA .....	20
4.3.2. ELABORACIÓN DEL FALLO TÉCNICO .....	21
4.3.3. ETAPA ECONÓMICA .....	21
4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO.....	22
4.5.- FALLO DE LA LICITACIÓN .....	23
5.- PEDIDO Y CONTRATO.....	23
5.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDO .....	23
5.2.- FORMULACIÓN DE CONTRATO .....	23
5.3.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.....	25
5.4.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE.....	25
5.5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	25
5.6.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.....	26
5.7.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS .....	27
5.8.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS.....	27
5.8.1.- RESCISIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS.....	27
5.8.2.- DE LA SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDOS Y CONTRATOS .	27
5.8.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS.....	27
5.9.- SANCIONES.....	28
5.9.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.....	28
5.9.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO.....	28
5.9.3.- PENAS CONVENCIONALES.....	29
5.9.4.- DE LA INHABILITACIÓN DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRÓN.....	29



## ANEXOS

"ANEXO A" .....	30
"ANEXO B" .....	53
"ANEXO C" .....	54
"ANEXO D" .....	55
"ANEXO E" .....	57
"ANEXO F" .....	58
"ANEXO G" .....	59
"ANEXO H" .....	60
"ANEXO I" .....	61
"ANEXO J" .....	62
"ANEXO K" .....	63
"ANEXO L" .....	64
"ANEXO M" .....	65
"ANEXO N" .....	66
"ANEXO O" .....	67
"ANEXO P" .....	68
"ANEXO Q" .....	69



## 1.- MARCO JURÍDICO

El Gobierno del Estado de Tabasco, a través del **Subcomité de Compras de los Servicios de Salud**, convoca a la **Licitación Pública Nacional No. 56270420-004-2021**, relativa a la adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos de la Partida Presupuestal **25301.- Medicinas y Productos Farmacéuticos**, con fundamento en los Artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 76 párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**; 3 de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco**; Artículo 44 párrafo segundo y 49 fracción IX y último párrafo de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**; 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17 párrafo tercero, cuarto y quinto, 21, 22 fracción I, 23, 24 fracción II; 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 65, 66, 67 y 71 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 13, 14 bis, 17, 19, 19 Bis, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 37 Bis, 38, 39, 45, 53, 54, 57, 61, 62, 65 y 77 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**, Artículos 57, 58, 59 y demás aplicables del **Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco** y numeral 5.4 de la Circular CCPE/001/2021 de fecha 4 de enero de 2021 signada por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, de acuerdo con el oficio de autorización No. CCPE/232/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, emitido por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el oficio del carácter No. SAIG/SSRM/0116/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

# B A S E S

## 2.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

### 2.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen se pagarán por los Servicios de Salud del Estado de Tabasco con Recursos Federales. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Ramo 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas y Municipios, conforme al **"ANEXO A"** y a las **Requisiciones No. 2021 – 0187 (22 Lotes), 2021 – 0210 (21 Lotes), 2021 – 0257 (23 Lotes), 2021 – 0275 (35 Lotes), 2021 – 0292 (33 Lotes), 2021 – 0293 (13 Lotes), 2021 – 0324 (1 Lote), 2021 – 0336 (1 Lote), 2021 – 0375 (25 Lotes), 2021 – 0431 (3 Lotes), 2021 – 0451 (51 Lotes), 2021 – 0499 (22 Lotes), 2021 – 0536 (23 Lotes), 2021 – 0765 (10 Lotes), 2021 – 0825 (56 Lotes)**, en relación a los proyectos SST51, SSS06, SSS15, SST53, SST23, SST20, SSR49, SSS54, SST52, SSR27, SSS13, SSS20, SST54, SST05 y SSS10 del ejercicio 2021, autorizado mediante el oficio SF/045/2021 de fecha 01 de enero del presente año.

### 2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y jurídico colectivas legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, establecidos y con domicilio fiscal en cualquier parte de la Republica Mexicana, que satisfagan los requisitos de la convocatoria, las bases, anexos, las especificaciones de la Licitación Pública Nacional y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, humanos, financieros y demás que sean necesarios, **cuyas actividades comerciales estén relacionadas** con la venta, distribución y comercialización de **Medicinas y Productos Farmacéuticos**, objeto del pedido o contrato a celebrarse, **que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el**



**Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

No podrán participar los licitantes que tengan iniciado o interpuesta queja, juicio o procedimiento administrativo alguno por incumplimiento en el pago en contra de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco; Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco, respecto de alguna reclamación de pagos derivado de los bienes y/o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Tabasco, a partir de la fecha de reclamación y causa imputable.

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en la presente licitación, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar los pedidos y contratos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, su registro se encuentre vigente y con datos actualizados, y satisfagan los demás requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento. La especialidad para participar dentro del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, será para los licitantes inscritos en el **Rubro 20.- Medicinas y Vacunas**, con fundamento en el Artículo 27, Fracción II y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; Artículos 23, 24, 27 y 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los Lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco Vigentes.

**2.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

**2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN**

Las presentes bases y/o convocatoria tiene por objeto la adquisición de **Medicinas y Productos Farmacéuticos** de conformidad con las cantidades y **“Descripciones de los Bienes a Ofertar”**, elaboradas por los **Servicios de Salud del Estado de Tabasco** en las **Requisiciones No. 2021 – 0187 (22 Lotes), 2021 – 0210 (21 Lotes), 2021 – 0257 (23 Lotes), 2021 – 0275 (35 Lotes), 2021 – 0292 (33 Lotes), 2021 – 0293 (13 Lotes), 2021 – 0324 (1 Lote), 2021 – 0336 (1 Lote), 2021 – 0375 (25 Lotes), 2021 – 0431 (3 Lotes), 2021 – 0451 (51 Lotes), 2021 – 0499 (22 Lotes), 2021 – 0536 (23 Lotes), 2021 – 0765 (10 Lotes), 2021 – 0825 (56 Lotes)**, en relación a los proyectos SST51, SSS06, SSS15, SST53, SST23, SST20, SSR49, SSS54, SST52, SSR27, SSS13, SSS20, SST54, SST05 y SSS10, establecidas en el **“ANEXO A”** el cual forma parte integral de las presentes bases.

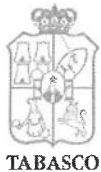
Los interesados **deberán participar por la totalidad de los lotes de cada una de las requisiciones** establecidas en el **“ANEXO A”** de las presentes bases, admitiéndose sólo una opción de cotización que deberá considerar las descripciones de los bienes.

**2.3.2.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

Los bienes serán entregados libre a bordo, en:

El **Departamento de Control de Abasto de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco**, ubicado en la calle butano No. 15, entre Nitrógeno y Aluminio, Colonia Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, teléfono 1 407540, con el **Lic. Christian Manuel Narváez Romero, Jefe del Departamento de Control de Abasto.**

El licitante que resulte adjudicado deberá hacer la entrega de los bienes a través del representante legal o un representante designado por el mismo. No se aceptaran envíos por mensajería.



### 2.3.3.- TIEMPO DE ENTREGA

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá sujetarse al tiempo de entrega de los bienes, que será máximo de **veinte días naturales** a partir de la entrega del pedido y/o contrato, **para cada uno de los lotes de las requisiciones establecidas en el "ANEXO A"**.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al (a los) licitante(s) ganador(es).

### 2.3.4.- EMPAQUE Y TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción. Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del licitante sin costo adicional para la convocante.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado. Debiendo ser nuevos y originales de fábrica, de tal forma que se preserven las características originales.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán identificar las cajas contenedoras de los bienes con el nombre o razón social del licitante, descripción del bien, clave del cuadro básico (para los lotes que aplique), lote de fabricación, cantidad y caducidad.

La leyenda "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD PROHIBIDA SU VENTA" se deberá especificar de forma impresa o con sello en el ENVASE secundario, en el ENVASE colectivo podrá venir con etiqueta auto adherible o con sello, y podrá omitirse en el ENVASE primario de AMPOLLETAS y TABLETAS.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de ENVASE y presentación de los productos, prueba de humedad y polvo que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje debiendo contener lo siguiente:

1. Número de lote (Máximo 2 lotes por producto).
2. Fecha de caducidad o vencimiento (deberá ser mínimo 18 meses a partir de la fecha de entrega en el Departamento de Control de Abasto de los Servicios de Salud).
3. Fecha de fabricación.
4. Contenido del producto.
5. Forma de estiba y estiba máxima.
6. Razón social y domicilio fiscal del fabricante o distribuidor autorizado.

En caso de que los bienes requieran condiciones de almacenamiento, temperaturas y transportes especiales, estos deberán ser señalados claramente en los marbetes por el licitante.

Todos los artículos en presentación polvo o solución en su empaque primario y secundario deberán contar con sello de seguridad inviolable que garantice la no alteración del producto.

En el caso de los bienes que se requieren en el "ANEXO A" correspondiente, deberán traer la leyenda "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD PROHIBIDA SU VENTA" de forma impresa o con sello en el envase secundario, podrá omitirse en el ENVASE primario de AMPOLLETAS y TABLETAS, y en el ENVASE colectivo podrá venir con etiqueta auto adherible o con sello.



No se recibirán bienes que no cumplan con los requisitos antes mencionados.

### 2.3.5.- DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS

Los participantes en esta licitación deberán de presentar una muestra física de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012 etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios, debiendo presentar una relación escrita en **dos tantos** de acuerdo al "ANEXO Q" de las muestras físicas entregadas (**incluir USB con el archivo del "ANEXO Q" en formato Excel**). Las muestras físicas deberán venir debidamente referenciadas al lote y a la requisición que corresponda, incluyendo la razón social del licitante. Para los casos en que la muestra se refiera a lotes iguales en varias requisiciones, podrá presentar una sola muestra física, identificando los lotes y requisiciones a los que corresponda.

La entrega de muestras se realizará en el departamento de Control de Abasto de los "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", en Calle Butano No. 15 entre Nitrógeno y Aluminio; Ciudad Industrial 2da. Etapa, Villahermosa, Tabasco, Teléfono 01 (993) 1407540, el día **17 de junio de 2021 en un horario de 09:00 a 10:00 horas para el registro de los proveedores, de acuerdo al "ANEXO Q"**, el cual deberá tener los siguientes requisitos: membrete de la empresa, domicilio fiscal, teléfono, número de lote, descripción completa, presentación, marca (**Nombre Comercial o Genérico**), laboratorio fabricante, registro sanitario vigente, lote de fabricación y clave de sector para la Secretaría de Salud. El no cumplir con el horario establecido no se le recepcionarán sus muestras.

Participarán en esta recepción el personal técnico autorizado por los "Servicios de Salud del Estado de Tabasco".

En cuanto a los productos controlados, con costos mayores a mil pesos y que requieran refrigeración, el licitante presentará el ENVASE primario vacío y copia fotostática (de sus seis caras) del mismo para su cotejo, en el entendido que el ENVASE se le reintegrará inmediatamente.

No se devolverán las muestras presentadas en el departamento de Control de Abasto a aquellos licitantes adjudicados. Los licitantes que no sean adjudicados se les devolverá su muestra física 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo de la licitación. El licitante que no recoja las muestras en el término aquí indicado, se entenderá que acepta donarlos a los "Servicios de Salud del Estado de Tabasco". La devolución será solicitada mediante oficio por el licitante participante al departamento de Control de Abasto.

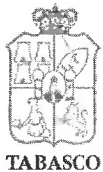
Los licitantes participantes deberán otorgar al momento de entregar sus muestras físicas, los **registros sanitarios** vigentes expedidos por la COFEPRIS (no mayores de 5 años) en documento impreso y en archivo electrónico mediante USB (en los lotes que aplique), debidamente referenciado con el número de lote y requisición; asimismo el archivo electrónico en-PDF deberá identificarse como el siguiente ejemplo: (**número de requisición y lote.pdf**) que cumplan con el Artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforma el artículo 376 y 376 bis de la Ley General de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación en su última modificación de fecha 01 de julio de 2013, de los bienes que oferten, especificando los números de lotes y requisición a la que pertenecen, el no cumplir con este requisito será causa de descalificación del lote y requisición ofertado.

El "ANEXO Q" deberá presentarse en Excel sin modificar las celdas del formato.

En caso de que los registros sanitarios se encuentren en trámite de renovación o prórroga deberá presentar:

- Copia legible del acuse de recibido del trámite de renovación o prórroga del registro sanitario presentado





ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario, con vigencia no mayor a 5 años.

Que los insumos a suministrar como parte del bien que se licita, serán de acuerdo a la descripción de los bienes y presentaciones que marca el Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Salud, para todos los lotes de cada una de las requisiciones contempladas en el "ANEXO A" de las presentes bases.

**El incumplimiento de algunos de los requisitos solicitados será motivo de descalificación**

## 2.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité de Compras de los **Servicios de Salud del Estado de Tabasco** tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación, así mismo, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos.

La Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Secretaría de la Función Pública, Coordinación General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, verificarán y aplicarán el cumplimiento de la normatividad aplicable.

La Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán facultadas para interpretar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para efectos administrativos, así como para dictar las disposiciones administrativas que requieran la adecuada aplicación de la misma y sus disposiciones reglamentarias.

**La oficina relacionada con la licitación es:**

La Dirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, Tel. **993-310 00 00 Ext. 81474**, con domicilio ubicado en Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C. P. 86035, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación.

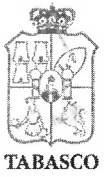
Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

## 2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación, presentación de sus proposiciones, entrega de muestras, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

### 2.5.1.- COSTO DE LAS BASES

El costo de las bases será de **\$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M. N.)** y su pago deberá efectuarse en efectivo en las cajas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en la Av. Adolfo Ruíz Cortines s/n, Col. Casa blanca (antes base IV) C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco (deberá apegarse a los horarios que establezca dicha Dependencia). Para efecto del pago, deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, para que se le expida el oficio respectivo, debiendo presentar la cédula de identificación fiscal de la persona física o jurídica colectiva, ubicado en la dirección mencionada en un **horario de 9:00 a 13:00** horas o podrá realizar el pago directo en ventanilla del



banco con los siguientes datos:

**No se aceptará el documento de pago electrónico o cajeros automáticos.**

Institución Bancaria: Santander, S.A.

No. de Cuenta: 18000113174

Clabe Interbancaria: 014790180001131741

No. de Convenio: 0479

Beneficiario: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

Referencia: SAIGLICITACIONES9

**La fecha límite para adquirir las bases es a más tardar el día 09 de junio de 2021 hasta las 10:00 horas y será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible. El licitante que adquiera las bases deberá presentar la fotocopia del comprobante del pago de bases legible, emitido por el banco con sello de este y rúbrica del cajero, o recibo oficial expedido por las cajas receptoras de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, adjunto con el formato de participación "ANEXO J", a más tardar en la hora y fecha establecida en el "ANEXO I" de las presentes bases. (La fotocopia del comprobante debe ir en hoja membretada del licitante, la cual deberá contener el nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva y No. de licitación sin que afecte los datos de impresión del comprobante de pago).**

#### 2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

**La condición de pago será:**

Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa y previa entrega de los bienes en los términos del contrato. En esta licitación no se otorgará anticipo.

Los bienes serán pagados en Moneda Nacional mediante pago electrónico y/o cheque para abono en cuenta del beneficiario, previa aceptación total de los bienes a entera satisfacción del área usuaria y facturación debidamente requisitada.

Las facturas de las Requisiciones No. 2021 – 0187 (22 Lotes), 2021 – 0210 (21 Lotes), 2021 – 0257 (23 Lotes), 2021 – 0275 (35 Lotes), 2021 – 0292 (33 Lotes), 2021 – 0293 (13 Lotes), 2021 – 0324 (1 Lote), 2021 – 0336 (1 Lote), 2021 – 0375 (25 Lotes), 2021 – 0431 (3 Lotes), 2021 – 0451 (51 Lotes), 2021 – 0499 (22 Lotes), 2021 – 0536 (23 Lotes), 2021 – 0765 (10 Lotes), 2021 – 0825 (56 Lotes), deberán describir los bienes amparados, precios unitarios a dos dígitos, importe total, impuesto al valor agregado, debiendo tener cuenta bancaria, que deberá estar registrada en los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.

En caso que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, deberá realizar el trámite de registro a más tardar 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en caso contrario se cancelará la adjudicación correspondiente, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al licitante que haya cotizado y sea la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio entre la proposición ganadora y la que se pretende adjudicar no sea superior al diez por ciento de la primera.

Las facturas serán expedidas a nombre de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, Registro Federal de Contribuyentes: OPD970314U91, con domicilio en Avenida Paseo Tabasco 1504, Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035.



## 2.6- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas y se realizará mediante método binario:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación legal y administrativa y las proposiciones técnicas aceptadas, a que se refiere los puntos 3.1, 3.2 y 3.3. de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su proposición técnica cumplen con los requerimientos solicitados, establecidos en cada una de las requisiciones contempladas en el "ANEXO A".

En la segunda etapa se evaluarán las proposiciones económicas ofertadas, de conformidad al punto 3.4. de las presentes bases, considerando para este efecto la de los licitantes cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

## 2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Fallo Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas, y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya descalificado alguno de los licitantes.

La adjudicación de la presente licitación se hará por la totalidad de los lotes de cada una de las requisiciones establecidas en el "ANEXO A", por lo que los licitantes deberán cotizar todos y cada uno de los lotes que integran cada requisición, a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes bases, y satisfaga las mejores condiciones para la convocante.

## 2.8- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan en cualquier etapa o acto de este procedimiento con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones a las bases, así como la comprobación que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las presentes bases, así como también aquellos documentos en los que se omite información, estén alterados o se entreguen de una forma distinta a la solicitada, el presentar documentación incompleta o la presentada no satisfaga los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia. Lo anterior de conformidad con el Artículo 27, Fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

## 2.9.- REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE LOTES

La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lote(s) de cada una de las requisiciones establecidas en el "ANEXO A", por advertirse que existe insuficiencia presupuestal conforme a lo señalado en el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



**2.10.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES O PARTIDAS**

**2.10.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES O PARTIDAS**

Conforme a lo señalado en el artículo 39 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; o
- III. Por no convenir a los intereses del Estado.

Para efecto de la cancelación de la licitación pública los Servicios de Salud del Estado de Tabasco ejercerán esta facultad previa autorización del Comité de Compras del Poder Ejecutivo.

**2.10.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES O PARTIDAS**

Conforme a lo señalado en el artículo 38 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la Convocante declarará desierta una Licitación Pública o determinados lotes cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

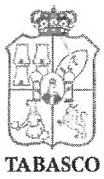
**2.10.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

El Subcomité de Compras de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, podrá diferir cualquier acto del proceso licitatorio por una sola vez; lo anterior, con fundamento en lo señalado por el Artículo 33, inciso b), fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación Pública, éste se emitirá en un lapso de 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el Artículo 33, inciso b), fracción V de la citada Ley.

**2.11.- INCONFORMIDADES**

De conformidad con el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 77 del Reglamento de la misma Ley, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, por imposición de condiciones diferentes a la de la convocatoria y de las presentes bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

Las inconformidades que se interpongan se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad,



debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se le causen, acompañándose de las pruebas en que la sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 77 del Reglamento de la misma Ley.

### 3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

#### 3.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones **se presentará a la vista, en original y/o copia certificada mediante notario público** (fuera de los sobres) y un juego de copias legibles con sello y firma original; la proposición técnica y la proposición económica de los licitantes se presentarán en sobres por separado, sellados, firmados, y rotulados con los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono; cerrados de manera inviolable en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones Técnicas.

La documentación de las proposiciones (técnicas y económicas) deberá elaborarse en original y dirigida al Lic. Manuel Marcué Díaz, Presidente del Subcomité de Compras de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, sin tachaduras ni enmendaduras, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, nombre completo de la persona física o jurídica colectiva, con domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.), con R.F.C., así como teléfono y correo electrónico, expresando los importes totalmente en Moneda Nacional, selladas y firmadas de manera autógrafa en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal y/o quien acredite su representación, para persona jurídica colectiva mediante Acta Constitutiva y Poder Notarial; para persona física mediante Acta de Nacimiento o Poder Notarial, que de esta licitación se generen. Excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será conforme al "ANEXO F".

La documentación legal y administrativa y las propuestas, serán en hoja membretada del licitante, las cuales deberán estar firmadas y con sello de la empresa en todas y cada una de sus hojas por el representante legal y/o quien acredite su representación, la inscripción que debe contener ésta será: nombre completo de la persona física o jurídica colectiva, con domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.), con R.F.C., así como teléfono y correo electrónico, con la finalidad que la convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

#### 3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones **(se presentará a la vista, FUERA DE LOS SOBRES)** de manera ordenada, **firmada por el representante legal y con el sello de la empresa en todas y cada una de sus hojas;** y constará de:

- a) Fotocopia y original para cotejo del **comprobante del pago de bases legible** sellado por el banco o por las cajas receptoras de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco; deberá presentar la fotocopia del comprobante en hoja membretada la cual deberá contener el nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva y No. de licitación, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases, **no se aceptará el documento de pago electrónico o cajeros automáticos.**
- b) Formato de Acreditamiento de la Personalidad en original "**ANEXO C**", con datos actualizados (los datos solicitados y presentados en este formato deben coincidir con los datos manifestados en la Cedula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco).



- c) Fotocopia y original para cotejo de la **Cédula del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco** (en personas jurídicas colectivas copia de ambos lados) vigente, para los licitantes inscritos y contemplados en el **Rubro 20.- Medicinas y Vacunas**, con fundamento en el artículo 27 fracción II y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los Lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco vigentes. (En caso de presentar cedula emitida de forma electrónica, deberán presentar el documento legible, libre de sello y firma en el código QR para verificar y validar su integridad y autoría).
- d) Fotocopia y original para cotejo del **Formato de entrega-recepción** de la Cédula de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, para el caso de aquellos proveedores que no cuenten con este documento, deberán pasar al departamento de Registro y Control de Proveedores de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco para que se le expida. **(En caso de presentar el nuevo formato de la Cedula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, podrá omitir el presentar el formato de entrega recepción).**
- e) Las personas que ostenten la representación legal de **Personas Jurídicas Colectivas** deberán presentar:
1. Original o copia certificada por notario público del **acta constitutiva y poder notarial** que acredite su representación legal, y fotocopia simple para cotejo. En la fotocopia deberá resaltarse con marcador fluorescente el o los párrafos (la omisión de este requisito no será motivo de descalificación) en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.
  2. Original o copia certificada por notario público y fotocopia simple para cotejo, de una **identificación personal vigente** de carácter oficial con fotografía y firma (INE o IFE, Pasaporte, Cedula Profesional).
- f) Para el caso de **Personas Físicas** deberán presentar original o copia certificada por notario público y fotocopia simple para su cotejo, de una **identificación personal vigente** de carácter oficial con fotografía y firma (INE o IFE, Pasaporte, Cedula Profesional) y acta de nacimiento con la que acredite su representación.
- g) Las personas que no ostenten la representación legal de los licitantes y que acudan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:
1. Original de **carta poder simple** dirigida al Lic. Manuel Marcué Díaz, Presidente del Subcomité de Compras de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, en papel membretado, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos **(APLICA PARA PERSONAS JURÍDICA COLECTIVAS Y PERSONAS FÍSICAS)**.
  2. Original y/o copia certificada por notario público del **poder notarial o acta constitutiva** que faculta a la persona que otorga la carta poder y fotocopia simple para cotejo. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos (la omisión de este requisito no será motivo de descalificación) en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal, así como las facultades otorgadas a éste **(SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICA COLECTIVAS)**.  
Original y/o copia certificada por notario público del **poder notarial** que faculta a la persona que otorga la carta poder y fotocopia simple para cotejo. **(SOLO APLICA PARA PERSONAS FÍSICA)**.



3. Fotocopia y original para cotejo de **identificación personal vigente** de carácter oficial con fotografía y firma (INE o IFE, Pasaporte, Cedula Profesional) de quien otorga y quien recibe el poder, y copia simple de los dos testigos (**APLICA PARA PERSONAS JURÍDICA COLECTIVAS Y PERSONAS FÍSICAS**).
- h) Documento original de la Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste: **No encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. "ANEXO D"**
- i) Documento original (dirigido al Presidente del Subcomité de Compras de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco) de la Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste:
1. Que el participante es una empresa con **experiencia en el ramo**.
  2. Que el acta constitutiva o en su caso modificaciones a la misma, se encuentran **inscritos en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas** o en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y el Comercio u Oficina Registral, según sea el caso y que su objeto social se encuentra relacionado con la venta, distribución o comercialización de los bienes de la presente licitación.
  3. Que no han incurrido en **incumplimiento de las obligaciones contraídas** con las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, respecto de las entregas de bienes, durante el ejercicio 2020.
- j) Escrito original, en papel membretado del licitante, de manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto a su domicilio para recibir todo tipo de notificaciones, conforme al **"ANEXO K"**.
- k) Impresión legible (En un tanto) de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales** con respuesta positiva vigente al día de la Presentación de Propuestas Técnicas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria con cadena y sello digital, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, (el código QR deberá venir legible para su verificación, por lo que no deberá firmarse y sellarse sobre el mismo, dicho código deberá ser impreso en su totalidad).
- l) Impresión legible (En un tanto) de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales** con respuesta positiva vigente al día de la Presentación de Propuestas Técnicas, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con el Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco; en relación con el Art. 51 Fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. El cual es solicitado, tramitado y descargado de la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/constancia-de-obligaciones-fiscales-34bis>. (Los licitantes participantes que no cuenten con domicilio fiscal, ni sucursales en el Estado de Tabasco y por ende no estén obligados a tributar en esta Entidad; deberán presentar una carta en original bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, en la que manifiesten que dicho requisito no le es aplicable).
- m) En caso de tener créditos fiscales firmes y/o determinados, presentará copia del convenio para el pago a plazos y carta declaratoria bajo protesta de decir verdad en original, en la que manifieste que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 BIS fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.



- n) Escrito original, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en el supuesto del artículo 69-B Primer y Segundo Párrafo del Código Fiscal de la Federación.
- o) Escrito original, bajo protesta de decir verdad de la **Declaración de Integridad del Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que el suscrito y sus representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **"ANEXO H"**.
- p) Deberá presentar escrito de vínculos con servidores públicos de conformidad con el **Artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, "ANEXO L"**.
- q) Deberá presentar escrito de conflicto de interés de conformidad con el **Artículo 49 fracción IX y último párrafo del mismo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. "ANEXO M"**.
- r) **Comprobante de domicilio fiscal actualizado** (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria la cual puede ser):
  - 1. **Constancia de Situación Fiscal Actualizada** en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Impresa con fecha del año 2021.
- s) Escrito original, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las presentes bases y sus anexos, **"ANEXO N"**.

Las fotocopias a que se refieren los incisos del presente numeral quedarán en poder de la convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante al término de la Etapa Técnica, así mismo los originales de los incisos b), g) numeral 1, h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) quedan en poder de la convocante, la documentación se recibirá de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

En caso de no cumplir, se desecharán aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos solicitados.

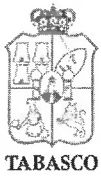
### 3.3- PROPOSICIONES TÉCNICAS

Dentro del sobre de la proposición técnica, los documentos deberán incluirse en original y elaborados en papel membretado del licitante, **firmados por el representante legal y con el sello de la empresa en todas y cada una de sus hojas que la integran**, deberá incluirse:

- a) **Propuesta Técnica** conforme al **"ANEXO B"** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características del mismo, de conformidad con cada una de las requisiciones establecidas en el **"ANEXO A"**. **(Deberá anexar en medio magnético (USB) el archivo con las descripciones de los bienes ofertados "ANEXO B", elaborado en formato Excel, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, de conformidad con las requisiciones establecidas en el "ANEXO A")**.

Para el caso de la requisición correspondiente al "Anexo A" en la que no participe, el licitante deberá indicar en la columna marca de dicha requisición la leyenda **"No Cotiza"**.





- b) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:
1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en cada uno de los lotes de las requisiciones establecidas en el "ANEXO A" de las presentes bases.
  2. Que garantizan el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de **18 meses**, después de entregado el bien para cada uno de los lotes de las Requisiciones No. **2021 – 0187 (22 Lotes), 2021 – 0210 (21 Lotes), 2021 – 0257 (23 Lotes), 2021 – 0275 (35 Lotes), 2021 – 0292 (33 Lotes), 2021 – 0293 (13 Lotes), 2021 – 0324 (1 Lote), 2021 – 0336 (1 Lote), 2021 – 0375 (25 Lotes), 2021 – 0431 (3 Lotes), 2021 – 0451 (51 Lotes), 2021 – 0499 (22 Lotes), 2021 – 0536 (23 Lotes), 2021 – 0765 (10 Lotes), 2021 – 0825 (56 Lotes)** en relación a los proyectos SST51, SSS06, SSS15, SST53, SST23, SST20, SSR49, SSS54, SST52, SSR27, SSS13, SSS20, SST54, SST05 y SSS10 establecidas en el "ANEXO A" de las presentes bases a partir de la fecha de entrega.
  3. Que tiene la capacidad de entrega y distribución, así como el personal competente para brindar la entrega de los bienes ofertados.
- c) Escrito en original donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se hace responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes suministrados, quedando obligado a sustituir el 100% de los bienes que le sean devueltos en un termino no mayor a cinco días hábiles.
- d) Escrito en original donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados son de reciente fabricación y marca reconocida en el mercado.
- e) Presentar un resumen de los lotes y requisiciones que cotice de acuerdo al "ANEXO O" (Anexarlo en medio magnético en formato Excel).
- f) En caso que el licitante sea distribuidor deberá presentar Carta del Fabricante en original (con sello y firma) autorizándolo a comercializar su producto y avalando los compromisos que el distribuidor contraiga en la presente licitación, indicando los lotes y requisiciones en las que autoriza lo antes mencionado.
- g) En caso de que el Licitante sea Distribuidor deberá presentar escrito original del fabricante, en papel membretado y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que respalda la proposición del licitante de la presente licitación y le garantiza el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones de la presente licitación, anexando copia de la identificación oficial (INE o IFE, Cédula Profesional o Pasaporte) de ambos lados de la persona que firma.
- h) En el caso de ser fabricante presentara escrito original en papel membretado, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir con los compromisos que se adquieran con la presente licitación.
- i) Los participantes deberán anexar copia de los registros sanitarios vigentes, que cumplan con el Artículo 376 y 376 bis de la Ley de General de Salud de los bienes que oferten especificando o identificando el lote que oferta, y que estén incluidos en el catálogo de medicamentos genéricos intercambiables expedidos por el Consejo de Salubridad General.



- j) En caso de que los registros sanitarios se encuentren en trámite de renovación o prórroga deberá presentar:
1. Copia del oficio de registro sometido a renovación o prórroga.
  2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de renovación o prórroga del registro sanitario presentado ante la comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario, no mayor a 5 años.
- k) Presentar el original y copia del formato de la recepción de muestras con el sello de recibido por el área técnica usuaria correspondiente de acuerdo al "ANEXO Q".
- l) En el caso de ser fabricantes, copia simple de la licencia sanitaria y en el caso de ser distribuidores copia del aviso de funcionamiento.
- m) En el caso de distribuidores que contemplen estupefacientes y psicotrópicos de la fracción I, II y III de la Ley General de Salud, así como manejo de hemoderivados y biológicos, deberán presentar copia de la licencia sanitaria; debiendo presentar escrito o documento bajo protesta de decir verdad de contar con experiencia en la venta y/o distribución no menor de 5 años.
- n) Copia simple del certificado de buenas prácticas de fabricación vigente del fabricante, emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y/o copia simple del certificado vigente de ISO 9001:2000 del fabricante que ampare el diseño y fabricación de los bienes objeto de esta Licitación.
- o) El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes que propone y entregará, cumplen con las normas respectivas: **NOM-059-SSA1-2013** buenas prácticas de fabricación de medicamentos, **NOM-072-SSA1-2012** etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios, **NOM-073-SSA1-2005** estabilidad de fármacos y medicamentos, **NOM-164-SSA1-2015** buenas prácticas de fabricación para fármacos y la **NOM-176-SSA1-1998** requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes y distribuidores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano.

### 3.4- PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la proposición económica, los documentos deberán incluirse en original y elaborados en papel membretado del licitante, **firmados por el representante legal y con el sello de la empresa en todas y cada una de sus hojas que la integran (excepto el cheque de garantía)**, deberá incluirse:

- a) **Propuesta Económica** la cual deberá ser presentada de conformidad con el "ANEXO E", en original, precios en Moneda Nacional, en papel membretado del licitante, describiendo en forma detallada los precios unitarios a dos dígitos con descuentos incluidos, comisiones, máximos de referencias, importes globales por lote (subtotal), Impuesto al Valor Agregado, y monto total de la misma, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. **(Deberá anexar en medio magnético (USB) el archivo con la propuesta económica de acuerdo con lo ofertado en el "ANEXO E", elaborado en formato Excel, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, de conformidad con las requisiciones establecidas en el "ANEXO A")**.

Adicionalmente deberá presentar un resumen general de los importes subtotales de cada una de las requisiciones establecidas en el "ANEXO A" que haya cotizado, conforme al "ANEXO P".

Para el caso de los lotes de las requisiciones en las que no participe, el licitante deberá indicar en la columna marca de dicha requisición la leyenda "No Cotiza".



- b) Deberá incluirse cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable, en original con la leyenda **“para abono en cuenta del beneficiario”**, expedido a favor de la **“Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco” (sin abreviaturas)**, que garantice la seriedad de la proposición con un mínimo del 5% del total de su proposición económica sin incluir el IVA, de conformidad con el **“ANEXO F”**. Por ser el cheque no negociable un documento legal no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para expedirlo.
- c) Escrito donde manifieste el **tiempo, lugar y forma** de entrega, así como, **condiciones de pago**.
- d) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los precios serán fijos, tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del área usuaria y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

## 4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

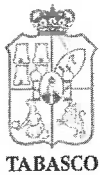
### 4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS

Todos los actos de la licitación se realizarán en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en Calle Vía 3, Plaza Farole Planta Alta, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios establecidos en el **“ANEXO I”** de las presentes bases, en caso contrario la convocante definirá el lugar, notificando en tiempo y forma a los participantes.

Los licitantes no deberán utilizar teléfonos celulares o localizadores durante la celebración de cualquier etapa de la licitación, así mismo, los licitantes deberán guardar orden, respeto y buen comportamiento en cualquier etapa del procedimiento de la licitación; en caso contrario, la Convocante podrá suspender el acto hasta que se restaure el orden, pudiendo solicitar al licitante o licitantes que abandonen el recinto del acto. Si bien, esto no es causal para efectos de descalificación, su cumplimiento es importante para la mejor conducción del procedimiento de que se trata.

### 4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- 1.- Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas en la oficina relacionada con la licitación, mediante:
  - a) Escrito en papel membretado del licitante y USB grabado en formato Word 2010 o 2013 (tipo de letra: arial, tamaño de letra: 12), debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de licitación, anexando copia del recibo de pago correspondiente debidamente sellado por el banco y con el nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva.
  - b) Vía electrónica: correo electrónico [licitacionesramo33@hotmail.com](mailto:licitacionesramo33@hotmail.com) grabado en formato Word 2010 o 2013 (tipo de letra: arial, tamaño de letra: 12), con nombre del licitante, número de licitación, anexando copia del recibo de pago correspondiente debidamente sellado por el banco y con el nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas al teléfono 3-10 00 00 ext. 81474.
- 2.- Los licitantes tendrán como **fecha límite para enviar sus preguntas, formato de participación “ANEXO J” y copia legible del pago de las bases** de la presente licitación (con el nombre completo de la persona Física o



Jurídica Colectiva y No. de licitación), hasta las 10:00 horas del día 10 de junio de 2021. La convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma.

- 3.- Las respuestas de las preguntas efectuadas por los licitantes, corren a cargo del personal designado por los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.
- 4.- La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.
- 5.- En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.
- 6.- Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar copia del recibo correspondiente al pago de bases donde conste que adquirieron las bases de la presente licitación.
- 7.- Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de esta reunión se asentarán en el acta que se elabore al efecto. Se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaración. La omisión de firma por parte de alguno de los asistentes no invalidará su contenido. Los que no hayan asistido a la junta de aclaraciones podrán solicitar por escrito el acta a la convocante.

#### 4.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Convocante llevará este acto en dos etapas, denominadas **Etapa Técnica** y **Etapa Económica** respectivamente.

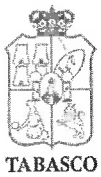
En cada una de las etapas de este acto solo se aceptará la **participación** de un representante por licitante.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y se llevará a cabo en la fecha señalada en el "ANEXO I", de estas bases. Tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa; así como de las proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las proposiciones técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará en la fecha señalada en el "ANEXO I". Tiene por objeto la apertura única y exclusivamente de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

##### 4.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- 1.- Se pasará lista de asistencia a los licitantes. El licitante que no esté presente en la fecha, lugar y hora señalado para este acto de acuerdo al "ANEXO I" en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente descalificado.
- 2.- Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta técnica y otro la propuesta económica, de conformidad con los puntos del 3.1 al 3.4 de las presentes bases. Posterior a este acto, no se aceptará ningún documento del licitante.



- 3.- Se revisará la documentación Legal y Administrativa requerida en términos de lo señalado en los puntos 3.1 y 3.2 las presentes bases; se desecharán las propuestas que hubiesen omitido alguno de los documentos exigidos, por lo cual no se aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechadas las mismas.
- 4.- En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa.
- 5.- La documentación legal y administrativa se recibirá cuantitativamente, realizando en este acto su revisión cualitativa determinando su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases; así mismo, la documentación de la propuesta técnica se recibirá cuantitativamente sin entrar al contenido o procedencia de los documentos, **para su posterior análisis cualitativo y análisis técnico** y determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- 6.- Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos dentro de los presentes y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las proposiciones técnicas presentadas.
- 7.- Los sobres cerrados que contengan las proposiciones económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas, serán firmados por los licitantes asistentes y los servidores públicos presentes para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten en resguardo de la Convocante para que aquellos que no hayan sido descalificados en esta Etapa, sean abiertos en la Segunda Etapa denominada Etapa Económica.
- 8.- Se levantará acta hasta en cinco tantos originales, en la que se hará constar las proposiciones técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de alguno de estos no invalidará su contenido y efecto, entregándose a cada uno de los licitantes fotocopia firmada.

#### 4.3.2. ELABORACIÓN DEL FALLO TÉCNICO

El área técnica designada por los Servicios de Salud del Estado de Tabasco elaborará un **dictamen técnico** donde harán constar el cumplimiento o incumplimiento de las proposiciones presentadas para cada uno de los lotes de las requisiciones establecidas en el **ANEXO A**, en cuanto a los **aspectos técnicos**. El resultado del dictamen de las proposiciones técnicas se hará del conocimiento de los licitantes, mediante el acta de Fallo Técnico que elaborará el personal del área técnica, dándose lectura del mismo, **antes de iniciar la segunda etapa denominada etapa Económica**.

Los sobres de las proposiciones económicas, de los licitantes cuyas proposiciones técnicas fueran desechadas en la etapa técnica, **así como las proposiciones técnicas no aperturadas**, serán devueltos a los licitantes previo escrito de solicitud de devolución, en la Dirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, a los 15 días naturales posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la fecha de resolución de la misma.

#### 4.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- 1.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes y posteriormente se dará lectura al acta de Fallo Técnico.



- 2.- Se realizará la apertura de los sobres de las proposiciones económicas de los licitantes, cuyas proposiciones técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el Fallo técnico de las mismas.
- 3.- Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las proposiciones económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
- 4.- Se levantará acta hasta en cinco tantos originales, en la que se dará constancia de las proposiciones económicas aceptadas y de las que hubieren sido rechazadas en esta etapa, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.
- 5.- Los licitantes y los servidores públicos presentes rubricarán al finalizar la reunión todas las proposiciones económicas aceptadas.

#### 4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

La Convocante, con base en el Fallo Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el dictamen se harán constar las proposiciones admitidas por cada uno de los lotes de las requisiciones establecidas en el "ANEXO A", indicando también las razones y causas por las que, en su caso, los lotes no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán por los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, los importes en el "ANEXO E", formato para detallar la Proposición Económica, y la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, lo anterior con fundamento en el Artículo 36 fracción V, inciso B), último párrafo del Reglamento de la Ley antes mencionada.

Será(n) declarado(s) desierto(s) las requisiciones contempladas en el "ANEXO A":

- En las que no se reciba ninguna proposición.
- Las proposiciones presentadas que no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas.
- Si las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.



#### 4.5.- FALLO DE LA LICITACIÓN

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta de fallo de la licitación hasta en cinco tantos originales, entregándosele a cada uno de los licitantes fotocopia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha para su notificación.

En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de un término que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de la segunda etapa denominada Etapa Económica señalado en el "ANEXO I".

El licitante adjudicado después de ser notificado del fallo deberá presentarse con carácter obligatorio en un tiempo máximo de 5 días naturales para la recepción del pedido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

### 5.- PEDIDO Y CONTRATO

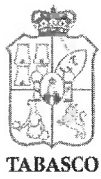
#### 5.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDO

Los pedidos de esta licitación serán generados por los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, a través del Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Tabasco 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, los firmará el licitante ganador de **lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas, y será obligatorio firmarlos en un término no mayor a cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.**

#### 5.2.- FORMULACIÓN DE CONTRATO

El contrato deberá suscribirse en la Unidad de Apoyo Jurídico de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco de **lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo, para lo cual el licitante ganador deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:**

- a) **Acta constitutiva** y en su caso, reformas vigentes inscritas en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y el Comercio u Oficina Registral, tratándose de persona jurídica colectiva; **o acta de nacimiento** en caso de ser **persona física**, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.
- b) **Poder notarial** del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
- c) **Identificación oficial** con fotografía (INE o IFE, Pasaporte, Cedula Profesional) y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.
- d) Original de la **cédula de identificación fiscal del licitante (R.F.C.), comprobante de domicilio actualizado**, y copia simple de ambos documentos para el archivo.
- e) Original de la **Fianza de Cumplimiento** por un mínimo del veinte por ciento del monto total del contrato



incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y se presentará de conformidad al "ANEXO G". Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel, debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora; la cual se constituirá dentro de un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad al Artículo 32, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

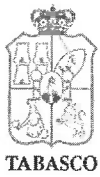
- f) Fotocopia de la **Cédula del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco** (en personas jurídicas colectivas copia de ambos lados) vigente, para los licitantes inscritos y contemplados en el **Rubro 20.- Medicinas y Vacunas**, con fundamento en el artículo 27 fracción II y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los Lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco vigentes. (En caso de presentar cedula emitida de forma electrónica, deberán presentar el documento legible, libre de sello y firma en el código QR para verificar y validar su integridad y autoría).
- g) Fotocopia del **Formato de entrega-recepción** de la Cédula de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco. **(En caso de presentar el nuevo formato de la Cedula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, podrá omitir el presentar el formato de entrega recepción)**
- h) Impresión legible de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales** con respuesta positiva vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria con cadena y sello digital, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, (el código QR deberá venir legible para su verificación, por lo que no deberá firmarse y sellarse sobre el mismo, dicho código deberá ser impreso en su totalidad).
- i) Impresión legible de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales** con respuesta positiva vigente, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con el Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco; en relación con el Art. 51 Fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. El cual es solicitado, tramitado y descargado de la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/constancia-de-obligaciones-fiscales-34bis>. (Los licitantes participantes que no tengan domicilio fiscal en el Estado de tabasco y por ende no estén obligados a tributar en el Estado, presentaran una carta original bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que dicho requisito no le es aplicable).

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos y/o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o jurídicas colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión a lo dispuesto en el presente numeral se estará a lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Pudiendo la Convocante en este supuesto, adjudicar el contrato al siguiente licitante en los términos del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

La fianza relativa al cumplimiento del contrato deberá cubrir el periodo comprendido durante la vigencia del contrato a partir de la entrega de los bienes.





### 5.3.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

La convocante podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes indicados en los pedidos y/o contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el diez por ciento del monto total del documento firmado. (Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco).

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el contrato y/o pedido original o por quienes los sustituyan. La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en bases, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de la convocante, lo anterior de conformidad con el Artículo 19, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

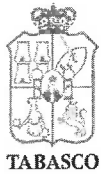
### 5.4.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Subcomité de Compras de Servicios de Salud del Estado de Tabasco, mediante escrito hará la devolución de los bienes al licitante en el supuesto de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía en los términos del contrato respectivo. El Licitante se obliga a reponerlos a entera satisfacción del **área usuaria**, en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

### 5.5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En la garantía relativa al contrato y pedido el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **20%** del monto total del contrato, incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado**, en un plazo máximo de **diez días naturales**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y se presentará de conformidad con el **"ANEXO G"**. En la fianza de cumplimiento, respecto a las **Requisiciones No. 2021 – 0187 (22 Lotes), 2021 – 0210 (21 Lotes), 2021 – 0257 (23 Lotes), 2021 – 0275 (35 Lotes), 2021 – 0292 (33 Lotes), 2021 – 0293 (13 Lotes), 2021 – 0324 (1 Lote), 2021 – 0336 (1 Lote), 2021 – 0375 (25 Lotes), 2021 – 0431 (3 Lotes), 2021 – 0451 (51 Lotes), 2021 – 0499 (22 Lotes), 2021 – 0536 (23 Lotes), 2021 – 0765 (10 Lotes), 2021 – 0825 (56 Lotes)** establecidas en el **"ANEXO A"**, el licitante se obliga a constituir y mantener vigente la fianza y garantía necesaria en favor de la **"Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco"**, para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el contrato, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la legislación estatal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su reglamento y demás disposiciones legales. Los requisitos, condiciones y demás datos que deberá contener la póliza de fianza, serán los siguientes:

- 1.- Que sea expedida a favor de la **"Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco"**, por Institución Afianzadora de cobertura Nacional debidamente autorizada por las Leyes mexicanas.
- 2.- Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido y/o contrato.
- 3.- Que garantice la entrega de los bienes objeto de la presente licitación de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual, y en caso de que exista prórroga o espera, del plazo



señalado para la entrega de los bienes, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en los mismos términos.

- 4.- En caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a los bienes objeto de la presente licitación, la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- 5.- Que la fianza permanecerá en vigor durante el tiempo de garantía señalado en el contrato y hasta la entrega total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos.
- 6.- Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el artículo 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- 7.- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- 8.- La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- 9.- Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del área usuaria.
- 10.- Que para liberar la fianza será Requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.
- 11.- Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.

Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

Respecto a las Requisiciones No. 2021 – 0187 (22 Lotes), 2021 – 0210 (21 Lotes), 2021 – 0257 (23 Lotes), 2021 – 0275 (35 Lotes), 2021 – 0292 (33 Lotes), 2021 – 0293 (13 Lotes), 2021 – 0324 (1 Lote), 2021 – 0336 (1 Lote), 2021 – 0375 (25 Lotes), 2021 – 0431 (3 Lotes), 2021 – 0451 (51 Lotes), 2021 – 0499 (22 Lotes), 2021 – 0536 (23 Lotes), 2021 – 0765 (10 Lotes), 2021 – 0825 (56 Lotes) establecidas en el "ANEXO A", de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, los requisitos serán los mismos enumerados anteriormente, con la salvedad de que la fianza de cumplimiento será expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**, y que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.

#### 5.6.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto 5.3 de las presentes bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del pedido y/o contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como,



en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el **punto 5.5** de estas bases.

### **5.7.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS**

Los cheques dados en garantías como sostenimiento de las ofertas **serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados**, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará hasta que éstas se resuelvan después de **15 días naturales**; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se le retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, y la garantía de anticipo si existiera.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía de **12 meses**, sin que por ello se le exima al licitante de las obligaciones que como licitante contrae indistintamente con los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.

Para la cancelación de las garantías, se requerirá la autorización expresa por parte de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.

### **5.8.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

#### **5.8.1.- RESCISIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

El Subcomité de Compras de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, rescindirán el pedido y/o contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante modifique las características o especificaciones de los bienes adquiridos.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto 2.3.4 de las presentes bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes adquiridos.

El procedimiento de la rescisión de Pedidos y/o Contratos se llevará a cabo en términos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

#### **5.8.2.- DE LA SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminados anticipadamente los pedidos o contratos cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

#### **5.8.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

Procederá la cancelación de pedidos y contratos de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

### 5.9.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedidos, contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

#### 5.9.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto 5.2 de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato o pedido en los términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

#### 5.9.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del pedido, contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos a satisfacción de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con en el punto 5.4 de estas bases.
- d) Las demás que procedan de acuerdo con las leyes aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



### 5.9.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido y/o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes solicitados, se aplicará una pena convencional de **CINCO AL MILLAR** sobre el importe de los bienes no entregados por cada día de atraso hasta por el 20% de la garantía de cumplimiento. Dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

Se establece que el pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. No será requisito aplicar las penas convencionales para poder hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### 5.9.4.- DE LA INHABILITACIÓN DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRÓN.

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la licitación pública está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus proposiciones técnicas y económicas; en caso contrario, se le aplicarán, previas las formalidades de Ley, las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco; permaneciendo vigente la inhabilitación del registro en el mismo hasta que subsane las causas que lo motivaron incluyendo la falta de pago de las multas respectivas, y acredite ante la convocante, previo oficio de habilitación expedido por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.

El Licitante ganador que no cumpla con el tiempo de entrega de los bienes adjudicados será acreedor a las sanciones que establecen los Artículos 66 y 67 Párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

"ANEXO A"  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

REQUISICION No. 2021 - 0187

PROYECTO: SST51

UNIDAD: HOSPITAL COMUNITARIO DE JALPA DE MENDEZ

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	480	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1070.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3610.00 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.
2	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3470.0010.0010.15      Clave de Cuadro Básico: 010.000.1272.00 SENOSIDOS A-B TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADOS A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS
3	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1640.0010.0020.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.2611.00 FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOÍNA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML  FENITOINA SUSPENSION ORAL 37.5 MG/ 5 ML ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML
4	1	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0610.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3619.00 BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5 %. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ.
5	1	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1830.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3620.00 GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G. EQUIVALENTE A 0.093 G. DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.
6	4	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1510.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5105.00 ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).  ESMOLOL, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML (250 MG/ML)
7	300	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0100.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0103.00 ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES O EFERVESCENTES. ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES
8	40	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3920.0010.0010.15      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5255.00 TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG SULFAMETOXAZOL 800 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.
9	5	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3930.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0591.00 TRINITRATO DE GLICERILO CAPSULA O TABLETA MASTICABLE 0.8 MG 24 CAPSULAS O TABLETAS



10	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2430.0010.0010.10 LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA GRAGEA 50 MG/12.5 MG 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2521.00
11	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3135.0010.0010.05 PINAVERIO TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1210.00
12	300	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2210.0010.0010.05 KETOROLACO TABLETA DE 10 MG. CAJA CON 10 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: S/C
13	30	PIEZA	Clave ÚNICA: 2531.1790.0010.0010.05 GABAPENTINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4359.00
14	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0895.0010.0010.05 CELECOXIB CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5505.00
15	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3285.0010.0010.05 PREGABALINA CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 14 CAPSULAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4356.00
16	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0915.0010.0010.05 CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5451.00
17	20	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2305.0010.0020.05 LEVETIRACETAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2617.00
18	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2715.0010.0010.05 MUPIROCINA UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G. ENVASE CON 15 G.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2123.00
19	28	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2090.0010.0010.10 INSULINA DETEMIR, SOLUCION INYECTABLE, CADA ML CONTIENE: INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE) 100 U EQUIVALENTE A 14.20 MG. ENVASE CON 5 PLUMAS PRELLENADAS CON 3 ML (100U/ML.)	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4165.01
20	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0750.0010.0010.05 CALCITRIOL CAPSULA DE GELATINA BLANDA 0.25 5G. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1095.00
21	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2650.0010.0010.10 MISOPROSTOL. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 5G .ENVASE CON 12 TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.6012.04
22	20	PIEZA	Clave ÚNICA: 2531.2110.0010.0010.10 IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 µG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 µG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2190.01

REQUISICION No. 2021 - 0210

PROYECTO: SSS06

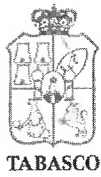
UNIDAD: HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	52	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0470.0010.0010.10 AZITROMICINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE AZITROMIZINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 4 TABLETAS.
2	156	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3860.0010.0010.05 TRAMADOL SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.
3	23	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1510.0010.0010.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.5105.00



			ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).
4	99	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1495.0010.0010.15 Clave de Cuadro Básico: 010.000.5333.02 ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA O RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 JERINGAS PRECARGADAS
5	105	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2430.0010.0010.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.2521.00 LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA GRAGEA 50 MG/12.5 MG 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
6	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3870.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 040.000.2096.00 TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA . CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG, PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS
7	1,829	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0240.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.1956.00 AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.
8	108	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2960.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.5428.00 ONDANSETRON, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA CON 4 ML.
9	92	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2520.0010.0010.15 Clave de Cuadro Básico: 010.000.5292.00 MEROPENEM, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA
10	68	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2020.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.5941.00 IBUPROFENO, TABLETA O CAPSULA 400 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS
11	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3135.0010.0010.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.1210.01 PINAVERIO TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS
12	7,564	FRASCO	Clave ÚNICA: 2531.0310.0010.0010.15 Clave de Cuadro Básico: S/C AMPICILINA, SOLUCION INYECTABLE 1 GR. FRASCO
13	550	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2210.0010.0010.07 Clave de Cuadro Básico: S/C KETOROLACO TABLETA DE 10 MG. CAJA CON 20 TABLETAS
14	891	FRASCO	Clave ÚNICA: 2531.1230.0010.0010.20 Clave de Cuadro Básico: S/C DICLOXACILINA SOLUCION INYECTABLE 500 MG.
15	28	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.0720.0010.0010.15 Clave de Cuadro Básico: S/C ROPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE 7.5 %.
16	20	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.0220.0010.0010.15 Clave de Cuadro Básico: S/C AMBROXOL 15 MG/2 ML. SOLUCION INYECTABLE. CAJA CON 10 AMPULAS
17	24	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1565.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: S/C ETAMSILATO SOLUCION INYECTABLE 250 MG/2 ML. ENVASE CON 4 AMPOLLETAS
18	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2020.0020.0010.15 Clave de Cuadro Básico: S/C IBUPROFENO SUSPENSION ORAL 200 MG/ 5 ML. ENVASE CO 100 ML.
19	2	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0200.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.5107.00 ALTEPLASA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO, 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION.





20	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3070.0010.0040.05 PARACETAMOL JARABE 3.2 G/100 ML. FRASCO DE 120 ML CON VASO DOSIFICADOR. CAJA CON 48 PIEZAS	Clave de Cuadro Básico: S/C
21	350	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1940.0010.0010.20 HIDROCORTISONA, SUCCIINATO SÓDICO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 500/5 ML. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA Y 1 AMPOLLETAS CON 5 ML. DE DILUYENTE. S/C	Clave de Cuadro Básico: S/C

REQUISICION No. 2021 - 0257

PROYECTO: SSS15

UNIDAD: HOSPITAL GENERAL DE PARAISO

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	900	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0100.0010.0130.10 ACIDO ACETILSALICILICO, SIMVASTATINA, RAMIPRIL CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG. SIMVASTATINA 40 MG. RAMIPRIL 10 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS.
2	716	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3320.0010.0010.05 PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.
3	810	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3240.0010.0010.05 PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.
4	350	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0090.0010.0010.10 ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS
5	700	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1000.0010.0010.05 CLOPIDOGREL, GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 14 GRAGEAS O TABLETAS.
6	450	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1730.0010.0010.10 FLUOXETINA CAPSULA O TABLETA 20 MG 28 CAPSULAS O TABLETAS
7	300	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3510.0010.0010.05 SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.
8	122	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3070.0010.0010.25 PARACETAMOL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS
9	4	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1480.0010.0010.05 ERGOMETRINA (ERGONOVINA) SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.
10	1	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3710.0010.0010.05 TENECTEPLASA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10, 000 U). ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.
11	20	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1510.0010.0010.10 ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).
12	5	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3930.0010.0020.10 TRINITRATO DE GLICERILO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML.
13	5	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2870.0010.0010.05 NITROPRUSIATO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON UN



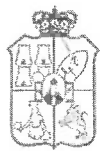
			FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.
14	1,800	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2020.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5941.00 IBUPROFENO, TABLETA O CAPSULA 400 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS
15	1,310	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2210.0010.0010.07      Clave de Cuadro Básico: S/C KETOROLACO TABLETA DE 10 MG. CAJA CON 20 TABLETAS
16	500	PIEZA	Clave ÚNICA: 2531.2570.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3433.00 METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE 40 MG/ ML FRASCO AMPULA CON 2 ML
17	380	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1620.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.2331.00 FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.
18	600	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0130.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: S/C AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE 1,000 ML ENVASE CON 1,000 ML
19	2,200	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1840.0010.0010.35      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3603.00 GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.
20	2,200	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1840.0010.0010.20      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3606.00 GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 125 G.
21	500	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2045.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5265.00 IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG. DE IMIPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA
22	285	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2690.0020.0010.05      Clave de Cuadro Básico: S/C MOXIFLOXACINO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG. DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS
23	600	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2495.0020.0010.05      Clave de Cuadro Básico: S/C MELOXICAN/METOCARBAMOL TABLETAS DE 15MG/215MG. CAJA CON 10 TABLETAS

REQUISICION No. 2021 - 0275

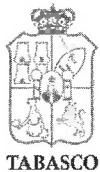
PROYECTO: SST53

UNIDAD: HOSPITAL COMUNITARIO DE TACOTALPA

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	53	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2650.0010.0010.20      Clave de Cuadro Básico: S/C MISOPROSTOL. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 5G .ENVASE CON 28 TABLETA.
2	1	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2890.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0612.00 NOREPINEFRINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOYETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.
3	5	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3930.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0591.00 TRINITRATO DE GLICERILO CAPSULA O TABLETA MASTICABLE 0.8 MG 24 CAPSULAS O TABLETAS
4	10	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1830.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3620.00 GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G. EQUIVALENTE A 0.093 G. DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.



5	10	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0140.0010.0010.05 ALANTOINA Y ALQUITRÁN DE HULLA SUSPENSION DÉRMICA CADA ML CONTIENE: ALANTOÍNA 20.0 MG. ALQUITRÁN DE HULLA 9.4 MG. ENVASE CON 120 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0831.00
6	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1000.0010.0010.05 CLOPIDOGREL, GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 14 GRAGEAS O TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4246.00
7	384	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3070.0010.0040.05 PARACETAMOL JARABE 3.2 G/100 ML. FRASCO DE 120 ML CON VASO DOSIFICADOR. CAJA CON 48 PIEZAS	Clave de Cuadro Básico: S/C
8	250	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2210.0010.0010.05 KETOROLACO TABLETA DE 10 MG. CAJA CON 10 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: S/C
9	300	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3700.0020.0010.05 TELMISARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA, TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TELMISARTAN 80.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O CAPSULAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2542.00
10	25	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2870.0010.0010.05 NITROPRUSIATO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0569.00
11	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3640.0010.0010.10 SULFATO FERROSO, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1703.00
12	300	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0830.0010.0010.05 CEFALEXINA TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1939.00
13	300	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3240.0010.0010.05 PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0657.00
14	200	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0930.0010.0010.05 CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4255.00
15	7	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1280.0010.0030.05 DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0504.00
16	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2430.0010.0010.05 LOSARTAN, GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2520.00
17	1	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1480.0010.0010.05 ERGOMETRINA (ERGONOVINA) SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	Clave de Cuadro Básico: 040.000.1544.00
18	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1840.0010.0010.45 GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G.Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.3607.00
19	4	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1305.0010.0010.05 DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA O CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0615.00
20	10	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3920.0010.0010.15	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5255.00



			TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG SULFAMETOXAZOL 800 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.
21	130	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2625.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 040.000.2108.00 MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 5 MG. DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 5 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.
22	300	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0470.0010.0010.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.1969.01 AZITROMICINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE AZITROMIZINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 4 TABLETAS.
23	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1220.0010.0010.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.5501.00 DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.
24	200	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1840.0010.0010.35 Clave de Cuadro Básico: 010.000.3603.00 GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.
25	100	PIEZA	Clave ÚNICA: 2531.3580.0010.0010.20 Clave de Cuadro Básico: 010.000.3614.00 SOLUCION HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO0.310 G ENVASE CON 250 ML.
26	12	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1510.0010.0010.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.5105.00 ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).
27	20	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1565.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: S/C ETAMSILATO SOLUCION INYECTABLE 250 MG/2 ML. ENVASE CON 4 AMPOLLETAS
28	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1940.0010.0010.20 Clave de Cuadro Básico: S/C HIDROCORTISONA, SUCCIINATO SÓDICO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 500/5 ML. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA Y 1 AMPOLLETAS CON 5 ML. DE DILUYENTE. S/C
29	1,000	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1070.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.3610.00 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.
30	1,500	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3580.0010.0010.15 Clave de Cuadro Básico: 010.000.3616.00 SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130. POTASIO 4. CALCIO 2.72-3. CLORURO 109. LACTATO 28.
31	400	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2020.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.5941.00 IBUPROFENO, TABLETA O CAPSULA 400 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS
32	26	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1010.0010.0020.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.2821.00 CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
33	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0930.0010.0010.10 Clave de Cuadro Básico: S/C CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.
34	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3930.0010.0020.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.4114.00 TRINITRATO DE GLICERILO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML.
35	20	PAQUETE	Clave ÚNICA: 2531.3070.0010.0010.20 Clave de Cuadro Básico: 010.000.0514.01 PARACETAMOL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.

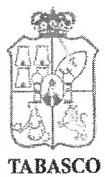


REQUISICION No. 2021 - 0292

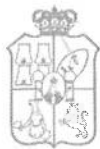
PROYECTO: SST23

UNIDAD: HOSPITAL GENERAL "DR. DESIDERIO G. ROSADO CARBAJAL"

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1655.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 040.000.0242.00 FENTANILO SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA CON 10 ML.
2	229	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3490.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3662.00 SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G. ENVASE CON 50 ML
3	9	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1510.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5105.00 ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).
4	177	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3400.0010.0020.10      Clave de Cuadro Básico: 040.000.3258.00 RISPERIDONA TABLETA 2 MG, ENVASE CON 40 TABLETAS
5	4,789	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1070.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3610.00 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.
6	500	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3920.0010.0010.15      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5255.00 TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG SULFAMETOXAZOL 800 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.
7	2,885	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1840.0010.0010.35      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3603.00 GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.
8	106	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2625.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 040.000.2108.00 MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 5 MG. DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 5 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.
9	6	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2650.0010.0010.20      Clave de Cuadro Básico: S/C MISOPROSTOL. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 5G .ENVASE CON 28 TABLETA.
10	1,000	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0830.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.1939.00 CEFALEXINA TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS
11	200	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0720.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0269.00 ROPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.
12	9	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2480.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3045.00 MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG. ENVASE CON UNA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.
13	198	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.0720.0010.0010.15      Clave de Cuadro Básico: S/C ROPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE 7.5 %.
14	11	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3710.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5117.00 TENECTEPLASA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10, 000 U). ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.



15	5	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0130.0010.0010.20 AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML	Clave de Cuadro Básico: 010.000.3674.00
16	20	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2625.0010.0010.15 MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG. DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	Clave de Cuadro Básico: 040.000.4060.00
17	1,000	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2210.0010.0010.05 KETOROLACO TABLETA DE 10 MG. CAJA CON 10 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: S/C
18	500	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1730.0010.0010.05 FLUOXETINA CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4483.00
19	200	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0740.0010.0010.05 CALCIO, COMPRIMIDO EFERVESCENTE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G, CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1006.00
20	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0540.0010.0010.25 BENCILPENICILINA PROCAÍNICA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 2 400 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON DILUYENTE.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2510.00
21	4	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2890.0010.0010.05 NOREPINEFRINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOYETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0612.00
22	5	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2870.0010.0010.05 NITROPRUSIATO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0569.00
23	10	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3930.0010.0020.10 TRINITRATO DE GLICERILO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4114.00
24	200	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0930.0010.0030.05 CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4259.00
25	20	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1830.0010.0010.10 GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G. EQUIVALENTE A 0.093 G. DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.3620.00
26	204	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0280.0010.0010.05 AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA, CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CAPSULAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2111.01
27	500	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1000.0010.0010.05 CLOPIDOGREL, GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 14 GRAGEAS O TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4246.00
28	2,000	FRASCO	Clave ÚNICA: 2531.0310.0010.0010.15 AMPICILINA, SOLUCION INYECTABLE 1 GR. FRASCO	Clave de Cuadro Básico: S/C
29	988	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1230.0010.0010.25 DICLOXACILINA SÓDICA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 500MG/5ML ENVASE CON POLVO Y UNA AMPOLLETA DE 5 ML.	Clave de Cuadro Básico: S/C
30	6	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1405.0010.0010.05	Clave de Cuadro Básico: S/C



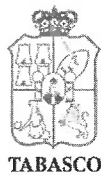
			EFEDRINA, SULFATO DE (GT2), SOLUCIÓN INYECTABLE, 50 MG/2 ML. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (25 MG/ML).
31	150	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0957.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: S/C CITICOLINA SÓDICA SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CITICOLINA SÓDICA EQUIVALENTE A 1000 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 4 ML.
32	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1940.0010.0010.20      Clave de Cuadro Básico: S/C HIDROCORTISONA, SUCCIINATO SÓDICO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 500/5 ML. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA Y 1 AMPOLLETAS CON 5 ML. DE DILUYENTE. S/C
33	1,000	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.0100.0010.0010.15      Clave de Cuadro Básico: S/C ACIDO ACETILSALICÍLICO DE 100 MG. CAJA CON 30 TABLETAS

REQUISICION No. 2021 - 0293

PROYECTO: SST20

UNIDAD: HOSPITAL DR. ARGENIO FILIGRANA ZUBIETA

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	800	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1840.0010.0010.35      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3603.00 GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.
2	799	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1070.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3610.00 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.
3	5	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2870.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0569.00 NITROPRUSIATO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.
4	600	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2020.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5941.00 IBUPROFENO, TABLETA O CAPSULA 400 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS
5	2	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1830.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3620.00 GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G. EQUIVALENTE A 0.093 G. DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.
6	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1100.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0464.00 CROMOGLICATO DE SODIO SUSPENSION AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENEN: CROMOGLICATO DISODICO 560 MG ENVASE CON ESPACIADOR PARA 112 DOSIS DE 5 MG.
7	162	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1190.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.2431.00 DEXTROMETORFANO, JARABE. CADA 100 ML CONTIENE: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML).
8	25	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0100.0010.0090.10      Clave de Cuadro Básico: S/C ACIDO SALICILICO, CADA 100G DE GEL CONTIENE ACIDO SALICILICO 27 G, GEL
9	250	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3070.0010.0040.05      Clave de Cuadro Básico: S/C PARACETAMOL JARABE 3.2 G/100 ML. FRASCO DE 120 ML CON VASO DOSIFICADOR. CAJA CON 48 PIEZAS
10	1	PIEZA	Clave ÚNICA: 2531.0790.0010.0010.15      Clave de Cuadro Básico: 010.000.2242.00 CARBON ACTIVADO, PÓLVO. CADA ENVASE CONTIENE: CARBON ACTIVADO 1 KG. ENVASE CON UN KG (PARA USO EN SERES HUMANOS)
11	4	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1510.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5105.00 ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).
12	800	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2210.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: S/C



			KETOROLACO TABLETA DE 10 MG. CAJA CON 10 TABLETAS
13	815	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0830.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.1939.00 CEFALEXINA TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS

REQUISICION No. 2021 - 0324

PROYECTO: SSR49

UNIDAD: JURISDICCIÓN SANITARIA DE HUIMANGUILLO

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	24	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2090.0010.0020.15      Clave de Cuadro Básico: 010.000.4158.00 INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100.0 UI. DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML

REQUISICION No. 2021 - 0336

PROYECTO: SSS54

UNIDAD: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	20,827	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.4200.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 020.000.3835.00 VITAMINA A SOLUCION. CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL). 200 000 UI. ENVASE CON 25 DOSIS

REQUISICION No. 2021 - 0375

PROYECTO: SST52

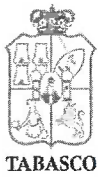
UNIDAD: HOSPITAL COMUNITARIO DE NACAJUCA

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	420	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0470.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.1969.01 AZITROMICINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE AZITROMIZINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 4 TABLETAS.
2	850	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0590.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0655.00 BEZAFIBRATO, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS
3	82	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0640.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.1263.00 BISMUTO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750 G ENVASE CON 240 ML.
4	384	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0740.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.1006.00 CALCIO, COMPRIMIDO EFERVESCENTE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G, CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.
5	185	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0830.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.1939.00 CEFALEXINA TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS
6	254	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0930.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.4255.00 CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS.
7	473	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1000.0010.0020.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5630.00 CLOPIDOGREL, ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA 75 MG. 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS
8	1	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1305.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0615.00 DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA O CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.





9	1	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1470.0010.0010.05 EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1 000) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0611.00
10	4	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1510.0010.0010.10 ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5105.00
11	12	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1565.0010.0010.05 ETAMSILATO SOLUCION INYECTABLE 250 MG/2 ML. ENVASE CON 4 AMPOLLETAS	Clave de Cuadro Básico: S/C
12	2	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1590.0010.0010.10 "FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO MODIFICADO POR DIGESTISN ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR 6000 DL50 (180 GLANDULAS DE VENENO ARACNIDO). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML."	Clave de Cuadro Básico: 020.000.3848.00
13	167	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1770.0010.0010.10 FUMARATO FERROSO, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1701.00
14	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1830.0010.0010.05 GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G. EQUIVALENTE A 0.093 G. DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.3620.01
15	487	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2020.0010.0010.05 IBUPROFENO, TABLETA O CAPSULA 400 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5941.00
16	9	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2045.0010.0010.10 IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG. DE IMIPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON 25 FRASCOS AMPULA	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5265.01
17	650	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2210.0010.0010.05 KETOROLACO TABLETA DE 10 MG. CAJA CON 10 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: S/C
18	600	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2430.0010.0010.05 LOSARTAN, GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2520.00
19	21	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2650.0010.0010.20 MISOPROSTOL. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 5G .ENVASE CON 28 TABLETA.	Clave de Cuadro Básico: S/C
20	167	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2800.0010.0010.05 NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE NIFEDIPINO 10 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0597.00
21	6	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2870.0010.0010.05 NITROPRUSIATO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0569.00
22	700	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3240.0010.0010.05 PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0657.00
23	144	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.3910.0010.0010.05 TRIMEBUTINA, TABLETAS 200 MG, CAJA CON 30 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: S/C
24	4	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3930.0010.0020.10 TRINITRATO DE GLICERILO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4114.00



25	192	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3070.0010.0040.05 PARACETAMOL JARABE 3.2 G/100 ML. FRASCO DE 120 ML CON VASO DOSIFICADOR. CAJA CON 48 PIEZAS	Clave de Cuadro Básico: S/C
----	-----	--------	---	-----------------------------

REQUISICION No. 2021 - 0431

PROYECTO: SSR27

UNIDAD: JURISDICCIÓN SANITARIA DE JALAPA

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	
1	13	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2430.0010.0010.05 LOSARTAN, GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2520.00
2	6	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2370.0020.0010.10 LINAGLIPTINA/METFORMINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 2.5 MG. CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5741.00
3	6	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2090.0010.0020.15 INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100.0 UI. DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4158.00

REQUISICION No. 2021 - 0451

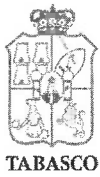
PROYECTO: SSS13

UNIDAD: HOSPITAL GENERAL DE TEAPA DR. NICANDRO L. MELO

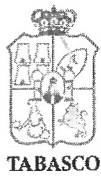
LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	
1	700	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3070.0010.0030.25 PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 1 FRASCO CON 50 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5720.00
2	2,000	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1070.0010.0010.05 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.3610.00
3	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2715.0010.0010.05 MUPIROCINA UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G. ENVASE CON 15 G.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2123.00
4	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3620.0010.0010.05 SULFADIAZINA DE PLATA CREMA. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G. ENVASE CON 375 G	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4126.00
5	1,204	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1030.0010.0040.10 CLORFENAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0402.00
6	300	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2575.0010.0010.05 METOCARBAMOL TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: METOCARBAMOL 400 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.3444.00
7	900	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.0100.0010.0010.15 ACIDO ACETILSALICÍLICO DE 100 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: S/C
8	49	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0570.0010.0010.05 BENZOILO LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO CADA 100 MILILITROS O GRAMOS CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G. ENVASE CON 60 G.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0822.02
9	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0710.0010.0010.20 BUTILHIOSCINA - METAMIZOL SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: N BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. METAMIZOL 2.5 G. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2146.00



10	74	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1130.0010.0010.05 DANAZOL CAPSULA O COMPRIMIDO 100 MG, ENVASE CON 50 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1093.00
11	62	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1045.0010.0010.05 CLOROPIRAMINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5079.00
12	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3305.0010.0020.05 PROGESTERONA GEL . CADA 100 G CONTIENE: PROGESTERONA 1.0 G. ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4215.00
13	74	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0720.0010.0010.05 ROPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0270.00
14	1,000	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0130.0010.0010.20 AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML	Clave de Cuadro Básico: 010.000.3674.00
15	501	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1030.0010.0010.10 CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA PARACETAMOL 500 MG, CAFEMNA 25 MG, FENILEFRINA 5 MG, CLORFENAMINA 4 MG 10 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2471.00
16	300	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3180.0010.0010.05 PIROXICAM CAPSULA O TABLETA 20 MG.ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.3415.00
17	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1185.0010.0010.10 DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 UG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0247.01
18	501	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1190.0010.0010.05 DEXTROMETORFANO, JARABE. CADA 100 ML CONTIENE: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML).	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2431.00
19	500	ENVASE	Clave ÚNICA: 2511.0575.0010.0010.05 BENZONATATO PERLA O CAPSULA. CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG. ENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2433.00
20	200	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2390.0010.0010.05 LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4184.00
21	500	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2700.0020.0010.15 MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE. ADULTO VITAMINA A, D, E, B1, B2, B6, B12, ACIDO PANTOTINICO, C, BIOTINA, ACIDO FOLICO.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 5 ML	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5384.00
22	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3830.0010.0010.05 TOBRAMICINA / DEXAMETASONA, 3MG/1MG/1ML, SOLUCION OFTALMICA.ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5ML	Clave de Cuadro Básico: S/C
23	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2670.0020.0010.15 MONTELUKAST GRANULADO. CADA SOBRE CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 4 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 SOBRES.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4335.02
24	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2780.0020.0010.10 NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 UG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2823.00
25	12	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3490.0010.0010.10 SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 10 G. ENVASE CON 50 ML	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4552.00
26	10	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1250.0010.0010.05 DIETA POLIMERICA CON FIBRA. SUSPENSION ORAL O ENTERAL. CADA 100 ML	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5392.00



			CONTIENE: PROTEMNAS 3.69 G. A 3.74 G. LIPIDOS 3.45 A 3.56 G. HIDRATOS DE CARBONO 11.90 A 15 G. FIBRA DIETARIA TOTAL 1.25 A 1.35 G. VITAMINA A UI 359.3 A 400, VITAMINA D UI 20.0 A 28.7, VITAMINA E UI 2.8 A 3.3, VITAMINA K1 5G 5.9 A 8, VITAMINA C MG 14.0 A 21.6, TIAMINA B1 MG 0.16 A 0.2, RIBOFLABINA B2 MG 0.19 A 0.24, NIACINA MG 2.16 A 2.8, VITAMINA B6 MG 0.21, ACIDO FOLICO 5G 43.1 A 54, ACIDO PANTOTINICO MG 1.0 A 1.4, VITAMINA B12 5G 0.68 A 0.8, BIOTINA 5G 32.5 A 40, COLINA MG 43.1 A 45.2, CALCIO MG 65.5 A 66, FSSFORO MG 65.5 A 66, MAGNESIO MG 26.7 A 31, ZINC MG 1.3 A 1.5, HIERRO MG 1.1 A 1.2, MANGANESO MG 0.25 A 0.34, IODO 5G 9 A 10, SODIO MG 46.78 A 70.5, POTASIO MG 117.1 A 157, CLORURO MG 93.5 A 126, CROMO 5G 3.74 A 6.7, MOLIBDENO 5G 10.2 A 11.2, SELENIO 5G 3.74 A 4.7, COBRE MG 0.13 A 0.14. ENVASE CON 236 A 250 ML.
27	126	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3860.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 040.000.2106.00  TRAMADOL SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.
28	319	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2700.0020.0010.20      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5385.00  MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE INFANTIL. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI, NICOTINAMIDA 17.0 MG, RIBOFLABINA 1.4 MG, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG DE PIRIDOXINA, DEXPANTENO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO, CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA, ACIDO ASCORBICO 80.0 MG, BIOTINA 0.02 MG, CIANOCOBALAMINA 0.001 MG, ACIDO FOLICO 0.14 MG, VITAMINA K 0.2 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.
29	51	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0667.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.4420.00  BRIMONIDINA - TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: TARTRATO DE BRIMONIDINA 2.00 MG. MALEATO DE TIMOLOL 6.80 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
30	51	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2780.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.2824.00  NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA. UNGIENTO OFTALMICO. CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5,000 U DE POLIMIXINA B. BACITRACINA 400 U. ENVASE CON 3.5 G.
31	10	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2750.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 040.000.0302.00  NALOXONA, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE NALOXONA 0.4 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 1 ML.
32	200	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1190.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.2161.00  DEXTROMETORFANO, JARABE. CADA 100 ML CONTIENE: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 200 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR (10 MG/5 ML).
33	11	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1510.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5105.00  ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).
34	800	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3070.0010.0040.10      Clave de Cuadro Básico: S/C  PARACETAMOL JARABE 125 MG/5 ML. ENVASE CON 100 ML
35	40	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2965.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.1551.00  ORCIPRENALINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 3 ML.
36	150	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0780.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 040.000.2608.00  CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS
37	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2351.3285.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.4356.01  PREGABALINA CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS
38	43	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2615.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.4186.00  MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA O CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.
39	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1640.0010.0020.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.2611.00



40	20	ENVASE	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOÍNA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML Clave ÚNICA: 2531.0053.0010.0010.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.2118.00
41	50	ENVASE	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES. CREMA. ACEITE DE ALMENDRAS DULCES E HIDROXIDO DE CALCIO.. ENVASE CON 240 ML. Clave ÚNICA: 2531.2020.0020.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.5943.00
42	30	ENVASE	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENE: IBUPROFENO 2 G. ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA. Clave ÚNICA: 2531.1810.0010.0010.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.1954.00
43	155	ENVASE	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML. Clave ÚNICA: 2531.2020.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.5941.00
44	200	ENVASE	IBUPROFENO, TABLETA O CAPSULA 400 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS Clave ÚNICA: 2531.0710.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.0113.00
45	100	ENVASE	BUTILHIOSCINA METAMIZOL GRAGEA 10 MG/ 250 MG 36 GRAGEAS Clave ÚNICA: 2531.2020.0020.0010.15 Clave de Cuadro Básico: S/C
46	2	ENVASE	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 200 MG/ 5 ML. ENVASE CO 100 ML. Clave ÚNICA: 2531.1940.0010.0010.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.0474.00
47	5	ENVASE	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE. Clave ÚNICA: 2531.1830.0010.0010.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.3620.00
48	5	PIEZA	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G. EQUIVALENTE A 0.093 G. DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. Clave ÚNICA: 2531.0100.0010.0030.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.5229.00
49	101	ENVASE	ACIDO ASCORBICO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE ACIDO ASCORBICO 1 G. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 10 ML Clave ÚNICA: 2531.1010.0010.0020.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.2821.00
50	60	ENVASE	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. Clave ÚNICA: 2531.2650.0010.0010.15 Clave de Cuadro Básico: 010.000.6012.01
51	296	ENVASE	MISOPROSTOL. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 5G .ENVASE CON 2 TABLETA. Clave ÚNICA: 2531.3135.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.1210.00
			PINAVERIO TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS

REQUISICION No. 2021 - 0499

PROYECTO: SSS20

UNIDAD: HOSPITAL GENERAL DE BALANCAN

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	320	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.0100.0010.0010.15 Clave de Cuadro Básico: S/C ACIDO ACETILSALICÍLICO DE 100 MG. CAJA CON 30 TABLETAS
2	5	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1510.0010.0010.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.5105.00 ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).
3	300	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3070.0010.0040.10 Clave de Cuadro Básico: S/C



			PARACETAMOL JARABE 125 MG/5 ML. ENVASE CON 100 ML
4	107	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3070.0010.0030.25      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5720.00 PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 1 FRASCO CON 50 ML.
5	1	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3710.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5117.00 TENECTEPLASA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10, 000 U). ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.
6	6	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2870.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0569.00 NITROPRUSIATO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.
7	35	PIEZA	Clave ÚNICA: 2531.2830.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: S/C NITAXOZANIDA TABLETAS ORAL DE 500MG. PIEZA
8	63	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2020.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5941.00 IBUPROFENO, TABLETA O CAPSULA 400 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS
9	60	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2020.0020.0010.15      Clave de Cuadro Básico: S/C IBUPROFENO SUSPENSION ORAL 200 MG/ 5 ML. ENVASE CO 100 ML.
10	197	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2210.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: S/C KETOROLACO TABLETA DE 10 MG. CAJA CON 10 TABLETAS
11	21	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1565.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: S/C ETAMSILATO SOLUCION INYECTABLE 250 MG/2 ML. ENVASE CON 4 AMPOLLETAS
12	82	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2495.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3423.00 MELOXICAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.
13	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3920.0010.0010.15      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5255.00 TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG SULFAMETOXAZOL 800 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.
14	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0915.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5451.00 CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.
15	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1790.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.4359.00 GABAPENTINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.
16	8	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0130.0010.0010.20      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3674.00 AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML
17	243	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2955.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5187.00 OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG. DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.
18	179	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1070.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3610.00 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.
19	400	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2200.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: S/C KETOCONAZOL / CLINDAMICINA OVULOS, 400 MG/100MG. CAJA CON 7 OVULOS VAGINALES



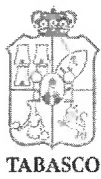
20	25	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2650.0010.0010.10 MISOPROSTOL. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 5G .ENVASE CON 12 TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.6012.04
21	70	FRASCO	Clave ÚNICA: 2531.2865.0010.0010.05 NITROGLICERINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50MG EN 10ML.	Clave de Cuadro Básico: S/C
22	70	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3345.0010.0010.05 QUINFAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: QUINFAMIDA 300 MG. ENVASE CON UNA TABLETA	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1314.00

REQUISICION No. 2021 - 0536

PROYECTO: SST54

UNIDAD: HOSPITAL COMUNITARIO VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	
1	300	PIEZA	Clave ÚNICA: 2531.0670.0010.0010.05 BROMOCRIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE BROMOCRIPTINA EQUIVALENTE A 2.5 MG DE BROMOCRIPTINA. ENVASE CON 14 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1096.00
2	99	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0930.0010.0030.05 CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4259.00
3	300	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2210.0010.0010.05 KETOROLACO TABLETA DE 10 MG. CAJA CON 10 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: S/C
4	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2650.0010.0010.05 MISOPROSTOL. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 5G .ENVASE CON 1 TABLETA.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.6012.00
5	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2511.0575.0010.0010.05 BENZONATATO PERLA O CAPSULA. CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG. ENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2433.00
6	500	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2860.0010.0010.10 NITROFURANTOÍNA SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: NITROFURANTOINA 500 MG. ENVASE CON 120 ML (25 MG/5 ML).	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5302.00
7	200	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2390.0010.0010.05 LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4184.00
8	300	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2020.0020.0010.15 IBUPROFENO SUSPENSION ORAL 200 MG/ 5 ML. ENVASE CO 100 ML.	Clave de Cuadro Básico: S/C
9	14	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1510.0010.0010.05 ESMOLOL, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 MG/ML)	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5104.00
10	410	FRASCO	Clave ÚNICA: 2531.0220.0020.0010.05 AMBROXOL/DEXTORMETORFANO SOLUCION, FRASCO CON 10ML 225MG/100ML	Clave de Cuadro Básico: S/C
11	530	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2210.0010.0010.07 KETOROLACO TABLETA DE 10 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: S/C
12	58	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2200.0010.0010.05 KETOCONAZOL / CLINDAMICINA OVULOS, 400 MG/100MG. CAJA CON 7 OVULOS VAGINALES	Clave de Cuadro Básico: S/C
13	799	FRASCO	Clave ÚNICA: 2531.0310.0010.0010.15	Clave de Cuadro Básico: S/C



			AMPICILINA, SOLUCION INYECTABLE 1 GR. FRASCO
14	100	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.0220.0010.0010.15      Clave de Cuadro Básico: S/C AMBROXOL 15 MG/2 ML. SOLUCION INYECTABLE. CAJA CON 10 AMPULAS
15	500	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0710.0010.0010.20      Clave de Cuadro Básico: 010.000.2146.00 BUTILHIOSCINA - METAMIZOL SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: N BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. METAMIZOL 2.5 G. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.
16	599	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0710.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0113.00 BUTILHIOSCINA METAMIZOL GRAGEA 10 MG/ 250 MG 36 GRAGEAS
17	37	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0930.0010.0020.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.4258.00 CIPROFLOXACINO SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO O CIPROFLOXACINO 250 MG ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 G Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93 ML.
18	1,200	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3070.0010.0040.10      Clave de Cuadro Básico: S/C PARACETAMOL JARABE 125 MG/5 ML. ENVASE CON 100 ML
19	3,400	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0100.0010.0130.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.6050.00 ACIDO ACETILSALICILICO, SIMVASTATINA, RAMIPRIL CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG. SIMVASTATINA 40 MG. RAMIPRIL 10 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS.
20	1,801	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3135.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.1210.00 PINAVERIO TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS
21	1,000	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1790.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.4359.00 GABAPENTINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.
22	1,001	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0980.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0872.00 CLIOQUINOL CREMA 30 MG/G ENVASE CON 20 G
23	3,019	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2020.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5941.00 IBUPROFENO, TABLETA O CAPSULA 400 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS

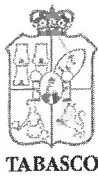
REQUISICION No. 2021 - 0765

PROYECTO: SST05

UNIDAD: JURISDICCIÓN SANITARIA DE JONUTA

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2020.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5941.00 IBUPROFENO, TABLETA O CAPSULA 400 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS
2	80	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3870.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 040.000.2096.00 TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA . CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG, PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS
3	148	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1030.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.2471.00 CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA PARACETAMOL 500 MG, CAFEMNA 25 MG, FENILEFRINA 5 MG, CLORFENAMINA 4 MG 10 TABLETAS
4	120	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0830.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.1939.00 CEFALEXINA TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS
5	99	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1000.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.4246.00





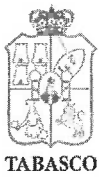
			CLOPIDOGREL, GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 14 GRAGEAS O TABLETAS. Clave ÚNICA: 2531.4180.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.0596.00
6	50	PIEZA	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS. Clave ÚNICA: 2531.2430.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.2520.00
7	149	ENVASE	LOSARTAN, GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. Clave ÚNICA: 2531.4210.0030.0010.10 Clave de Cuadro Básico: S/C
8	40	ENVASE	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA VITAMINA B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, E, A, D3, D2, ACIDO PANTOTINICO, SULFATO FERROSO, COBRE, SULFATO DE MAGNESIO, FOSFATO DE MAGNESIO, FOSFATO DE POTASIO, ZINC 30 TABLETAS Clave ÚNICA: 2531.0770.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.0574.00
9	20	ENVASE	CAPTOPRIL TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS Clave ÚNICA: 2531.2470.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.2136.00
10	19	ENVASE	MEBENDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MG. ENVASE CON 6 TABLETAS.

REQUISICION No. 2021 - 0825

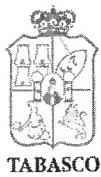
PROYECTO: SSS10

UNIDAD: HOSPITAL GENERAL DE EMILIANO ZAPATA

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	250	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0830.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.1939.00 CEFALEXINA TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS
2	350	CAJA	Clave ÚNICA: 2531.2210.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: S/C KETOROLACO TABLETA DE 10 MG. CAJA CON 10 TABLETAS
3	440	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2430.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.2520.00 LOSARTAN, GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.
4	554	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2955.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.5187.00 OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG. DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.
5	10	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3070.0010.0010.25 Clave de Cuadro Básico: 010.000.0105.00 PARACETAMOL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS
6	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2350.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.1007.00 LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 UG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.
7	183	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1730.0010.0010.05 Clave de Cuadro Básico: 010.000.4483.00 FLUOXETINA CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS
8	35	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2110.0010.0010.10 Clave de Cuadro Básico: 010.000.2190.01 IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 µG DE



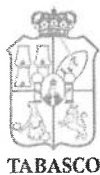
9	20	ENVASE	BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 µG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS). Clave ÚNICA: 2531.2045.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5265.00
10	10	ENVASE	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG. DE IMIPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Clave ÚNICA: 2531.3930.0010.0020.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.4114.00
11	31	ENVASE	TRINITRATO DE GLICERILO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML. Clave ÚNICA: 2531.1460.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.4242.00
12	5	ENVASE	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 20 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.2 ML Clave ÚNICA: 2531.1510.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5105.00
13	20	ENVASE	ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML). Clave ÚNICA: 2531.2870.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0569.00
14	30	ENVASE	NITROPRUSIATO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE. Clave ÚNICA: 2531.0540.0010.0010.30      Clave de Cuadro Básico: 010.000.1921.00
15	500	CAJA	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 1000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE. Clave ÚNICA: 2531.0100.0010.0010.15      Clave de Cuadro Básico: S/C
16	200	ENVASE	ACIDO ACETILSALICÍLICO DE 100 MG. CAJA CON 30 TABLETAS ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA LIBERACION RETARDADA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS Clave ÚNICA: 2531.3070.0010.0030.15      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5721.00
17	2	ENVASE	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML Clave ÚNICA: 2531.3710.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5117.00
18	200	ENVASE	TENECTEPLASA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10, 000 U). ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE. Clave ÚNICA: 2531.3860.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 040.000.2106.00
19	300	ENVASE	TRAMADOL SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. Clave ÚNICA: 2531.2990.0020.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0804.00
20	80	ENVASE	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25. 0 G. ENVASE CON 30 G. Clave ÚNICA: 2531.2470.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.2136.00
21	30	ENVASE	MEBENDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MG. ENVASE CON 6 TABLETAS. Clave ÚNICA: 2531.1045.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.5079.00
22	42	ENVASE	CLOROPIRAMINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML. Clave ÚNICA: 2531.1100.0010.0010.10      Clave de Cuadro Básico: 010.000.0464.00
23	4	ENVASE	CROMOGLICATO DE SODIO SUSPENSION AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENEN: CROMOGLICATO DISODICO 560 MG ENVASE CON ESPACIADOR PARA 112 DOSIS DE 5 MG. Clave ÚNICA: 2531.1830.0010.0010.05      Clave de Cuadro Básico: 010.000.3620.01
			GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G. EQUIVALENTE A 0.093 G. DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML.



24	20	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1640.0010.0020.10 FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOÍNA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2611.00
25	195	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3470.0010.0010.15 SENOSIDOS A-B TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADOS A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1272.00
26	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0550.0010.0010.05 BENZATINA BENCILPENICILINA, SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1925.00
27	120	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2670.0010.0010.05 MONTELUKAST, COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4330.00
28	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0040.0010.0010.05 ACARBOSA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5166.00
29	100	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1180.0010.0010.10 DEXAMETASONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DEXAMETASONA 0.5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.3432.00
30	20	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1260.0010.0010.05 DIFENHIDRAMINA JARABE CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG. ENVASE CON 60 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0405.00
31	150	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2200.0010.0010.10 KETOCONAZOL, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2016.00
32	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2360.0010.0010.10 LIDOCAINA GEL. CADA ML CONTIENE: LORHIDRATO DE LIDOCAINA 20 MG. ENVASE CON 30 ML	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0260.02
33	20	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2580.0010.0010.05 METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG. ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1243.00
34	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0090.0010.0010.10 ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2126.00
35	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3550.0010.0010.05 SIMVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4124.00
36	811	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0240.0010.0010.05 AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1956.00
37	70	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1000.0010.0010.05 CLOPIDOGREL, GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 14 GRAGEAS O TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4246.00
38	1	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1940.0010.0010.10 HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0474.00
39	20	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3320.0010.0010.05 PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0539.00



40	10	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0670.0010.0010.05 BROMOCRIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE BROMOCRIPTINA EQUIVALENTE A 2.5 MG DE BROMOCRIPTINA. ENVASE CON 14 TABLETAS	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1096.00
41	20	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1010.0010.0010.05 CLORANFENICOL CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORANFENICOL 500 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1991.00
42	20	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1030.0010.0030.10 CLORFENAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2142.00
43	10	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3150.0010.0010.05 PIRANTEL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PAMOATO DE PIRANTEL 250 MG. ENVASE CON 6 TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2138.00
44	25	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.2390.0010.0010.05 LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4184.00
45	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0930.0010.0020.10 CIPROFLOXACINO SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO O CIPROFLOXACINO 250 MG ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 G Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.4258.00
46	25	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3730.0010.0010.10 TEOFILINA ELÍXIR CADA 100 ML CONTIENEN: TEOFILINA ANHIDRA 533 MG. ENVASE CON 450 ML Y DOSIFICADOR.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5075.00
47	10	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.3840.0010.0010.10 TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.5365.00
48	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0480.0010.0010.10 BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG. (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0801.00
49	35	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0570.0010.0010.05 BENZOILO LOCION DÉRMICA O GEL DÉRMICO CADA 100 MILILITROS O GRAMOS CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G. ENVASE CON 60 G.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0822.02
50	199	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0100.0010.0030.15 ÁCIDO ASCÓRBICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2707.00
51	10	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1330.0010.0010.05 DOPAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0614.00
52	30	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1010.0010.0020.10 CLORANFENICOL SOLUCION OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.2821.00
53	50	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0640.0010.0010.05 BISMUTO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750 G ENVASE CON 240 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.1263.00
54	5	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0130.0010.0010.20 AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML	Clave de Cuadro Básico: 010.000.3674.00
55	1,000	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.1070.0010.0010.05 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.3610.00
56	33	ENVASE	Clave ÚNICA: 2531.0530.0010.0010.10 BENCILO EMULSIÓN DÉRMICA CADA ML CONTIENE: BENZOATO DE BENCILO 300 MG. ENVASE CON 120 ML.	Clave de Cuadro Básico: 010.000.0861.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

"ANEXO B"  
PROPUESTA TÉCNICA  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

Ciudad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021

LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE.

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

No. REQUISICIÓN:

No. LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA

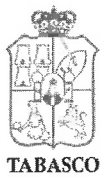
TIEMPO DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA:	
FORMA DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	
VIGENCIA DE PRECIOS:	

- DOCUMENTO QUE SERÁ EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CON SELLO DE LA EMPRESA, DEBIENDO ESTAR DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS Y HACER REFERENCIA DEL NÚMERO DE LA LICITACIÓN Y REQUISICIÓN DE LA MISMA.

(Sello de la empresa)

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
**ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021**

**"ANEXO C"**  
**FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021**

Ciudad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2021 .

**LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ**  
**PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LOS**  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PRESENTE.**

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
No. DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN:		
ESPECIALIDAD DENTRO DEL PADRÓN:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACION O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
VOLUMEN:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACION DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:		
(LUGAR Y FECHA)		

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

(Sello de la empresa)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
**ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021**

**"ANEXO D"**

**ESCRITO DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021**

Ciudad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2021

**LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ**  
**PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LOS**  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PRESENTE.**

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la razón social denominada \_\_\_\_\_

manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Artículo 51.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar pedidos o contratos las personas físicas o jurídicas colectivas siguientes:

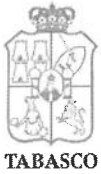
I. Aquellas en cuyas empresas participe el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de licitación o deba decidir directamente, a los que se les haya delegado tal facultad sobre la adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario o bien hayan formado parte de ellas por un lapso de un año anterior a la fecha de inicio de cargo;

II. Las que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otros u otros pedidos o contratos y hayan afectado con ello los intereses de la Secretaría, Dependencia, Órgano o Entidad;

III. Aquellos proveedores a quienes, por causas imputables a ellos mismos, la Secretaría, Dependencia, Dependencias, Órgano o Entidad les hubiere rescindido administrativamente uno o más contratos, dentro de un lapso de un año calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Convocante durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo Contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas o suspendidas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco;

V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;



VI. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio, en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;

VIII. Aquellas que por sí o través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

X: Aquellos que hayan actuado con dolo o mala fe o proporcionado información falsa en algún proceso para la adjudicación de un pedido o Contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;

XI. Los licitantes que no hayan obtenido las bases de la Licitación Pública correspondiente, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales o en las oficinas de la Convocante;

XII. Quienes no se encuentren inscritos en el Padrón o no tengan vigente su Registro; y

XIII. Quienes no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

**(Sello de la empresa)**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal





GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

"ANEXO E"  
PROPUESTA ECONÓMICA  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

Ciudad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2021

LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE.

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

No. REQUISICIÓN:

No. LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					SUBTOTAL	
					IVA 16%	
					TOTAL	

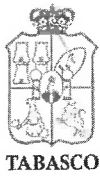
TIEMPO DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA:	
FORMA DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	
VIGENCIA DE PRECIOS:	

**Nota:** Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

Atentamente

(Sello de la empresa)

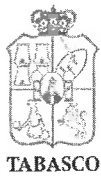
\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

**"ANEXO F"**  
CHEQUE NO NEGOCIABLE  
PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

Fecha	
<b>PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO</b>	
Páguese por este cheque a la orden de <b>SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO</b> por un importe de	
\$(Importe con número)	
(Importe con letra)	(Firma del cuentahabiente)
Número de cheque .....	

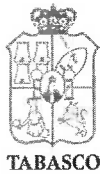


**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
**ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021**

**"ANEXO G"**  
**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar por (Nombre completo de la persona física o jurídico colectiva), con domicilio fiscal (calle, número, colonia delegación o municipio, ciudad, C.P.), con R.F.C. \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de Compra Venta No. \_\_\_\_\_ y los (Pedido (s) No. (s) \_\_\_\_\_ relativo a (descripción general del bien o bienes); con un importe total de (\$ número y letra), incluido el IVA y al efecto, esta afianzadora se obliga a pagar la cantidad amparada por esta fianza en caso de incumplimiento de su oferente fiado. Esta afianzadora acepta y declara expresamente:

- A) Que sea expedida a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, por institución afianzadora de cobertura nacional debidamente autorizada por las leyes mexicanas.
- B) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato.
- C) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a los **bienes objeto de la presente licitación**, la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- D) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes objeto del pedido o contrato mencionado o exista espera; la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- E) Esta fianza permanecerá en vigor durante (tiempo de garantía señalado en el contrato) más a partir de la recepción total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos.
- F) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el artículo 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- G) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- H) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- I) La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- J) En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.
- K) Para liberar la fianza será Requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.
- L) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
**ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021**

**"ANEXO H"**  
**ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**ARTICULO 35 FRACC. II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021**

Ciudad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021

**LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ**  
**PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LOS**  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PRESENTE.**

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la razón social denominada \_\_\_\_\_

manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito y mis representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

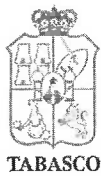
Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

**(Sello de la empresa)**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

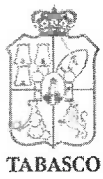


**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
**ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021**

**"ANEXO I"**  
**CALENDARIO DE ACTOS**

ACTOS	FECHA	HORARIO	LUGAR Y HORA DE REGISTRO
Fecha Límite para Adquirir Bases	<b>09 DE JUNIO</b>	Hasta las 10:00 horas	
Fecha Límite de recepción de recibo de pago de bases, formato de participación y Preguntas	<b>10 DE JUNIO</b>	Hasta las 10:00 horas	
Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública.	<b>15 DE JUNIO</b>	10:00 horas	09:30 A 10:00 HORAS En el Departamento de Adquisiciones
Entrega de Muestras	<b>17 DE JUNIO</b>	10:00 horas	09:00 A 10:00 HORAS En el Departamento del Control de Abasto de los Servicios de Salud
Presentación y Apertura de Proposiciones Etapa Técnica (Primera Etapa).	<b>21 DE JUNIO</b>	10:00 horas	09:30 A 10:00 HORAS En el Departamento de Adquisiciones
Etapa Económica (Segunda Etapa).	<b>25 DE JUNIO</b>	10:00 horas	09:30 A 10:00 HORAS En el Departamento de Adquisiciones
Fallo de la Licitación Pública.	<b>30 DE JUNIO</b>	10:00 horas	09:30 A 10:00 HORAS En el Departamento de Adquisiciones

Todos los actos de la licitación se realizarán en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en Calle Vía 3, Plaza Farole Planta Alta, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios establecidos en el "ANEXO I" de las presentes bases, en caso contrario la convocante definirá el lugar, notificando en tiempo y forma a los participantes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

"ANEXO J"  
REGISTRO DE PARTICIPACIÓN  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

Ciudad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021

LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE.

Por este medio solicito la adquisición de las bases, para participar en la Licitación Pública \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ relativa a la **Adquisición de Bienes o Prestación de Servicios de:**  
\_\_\_\_\_ para lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad lo  
siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO EN EL QUE PARTICIPA: \_\_\_\_\_

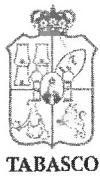
EMAIL: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

(Sello de la empresa)

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021**

**"ANEXO K"  
DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021**

Ciudad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021

**LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE.**

El que suscribe c. \_\_\_\_\_ en mi  
carácter de \_\_\_\_\_ de la razón social denominada  
\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación  
(Calle, numero, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.)
- Teléfono (lada) \_\_\_\_\_
- Correo electrónico \_\_\_\_\_
- Horario laboral \_\_\_\_\_

**(Sello de la empresa)**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

**"ANEXO L"**

ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 PARRAFO SEGUNDO DE LA  
LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

Ciudad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021

LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE.

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, en mi carácter de  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ de la razón social  
denominada \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que (4) tengo vínculos o relaciones de negocios, laborales  
personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior  
conforme al Artículo 44 Párrafo Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que  
haya lugar.

**(Sello de la empresa)**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

- (1) Anotar el nombre de la persona física o jurídica colectiva.
- (2) Anotar el cargo que ejerza, ejemplo: administrador, apoderado o representante legal.
- (3) Anotar la razón social de la empresa.
- (4) Anotar SI o NO según corresponda





GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

**"ANEXO M"**

ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY  
GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

Ciudad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE.

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, en mi carácter de  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ de la razón social  
denominada \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: (4) desempeño empleo,  
cargo o comisión en el servicio público, \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, con la formalización del  
pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

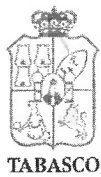
Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que  
haya lugar.

**(Sello de la empresa)**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma (de la persona física, o en caso de persona moral  
de socios que ejerzan control sobre la sociedad, o apoderado legal)

- (1) Anotar el nombre de la persona física o jurídica colectiva.
- (2) Anotar el cargo que ejerza, ejemplo: administrador, apoderado o representante legal.
- (3) Anotar la razón social de la empresa.
- (4) Anotar SI o NO según corresponda
- (5) En caso de que el No. (4) sea positivo se deberá anotar la leyenda: o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
**ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021**

**"ANEXO N"**

**ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021**

Ciudad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021

**LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ**  
**PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LOS**  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PRESENTE.**

El que suscribe c. \_\_\_\_\_ en mi  
carácter de \_\_\_\_\_ de la razón social  
\_\_\_\_\_ denominada \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación pública No. \_\_\_\_\_, y que habiendo tomado en cuenta las debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se someterá el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones establecidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en el acto de la junta de aclaraciones a las bases de la presente licitación pública, acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, acto de lectura de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, y el acto de fallo de la licitación en mención.

De la misma manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, propuestas técnica y económica, de conformidad con lo señalado en las presentes bases, sus anexos y demás aplicables en la materia.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el Subcomité de Compras de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, es el C. \_\_\_\_\_, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, numero, colonia, municipio, estado, C.P., teléfono, correo electrónico)

**(Sello de la empresa)**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

**"ANEXO O"**  
RESUMEN DE LOTES COTIZADOS (PROPUESTA TÉCNICA)  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

Ciudad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE.

**Ejemplo**

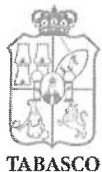
REQUISICIÓN	TOTAL DE LOTES	No. DE LOTES COTIZADOS	No. DE LOTES NO COTIZADOS
2021-0187	22	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10.....	-
2021-0210	21	-	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10.....

(Sello de la empresa)

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal





GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
ADQUISICIÓN DE "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

"ANEXO Q"  
ENTREGA DE MUESTRAS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 56270420-004-2021

VILLAHERMOSA, TABASCO; A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE.

LICITANTE: \_\_\_\_\_

No. REQUISICIÓN:

LOTES	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA (COMERCIAL Y/O GENERICO)	LABORATORIO FABRICANTE	LOTE DE FABRICACIÓN	REGISTRO SANITARIO VIGENTE

(Sello de la empresa)

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal